



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE—REGISTRO DGC—NUM. 801 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLIV

Toluca de Lerdo, Méx., Lunes 16 de Noviembre de 1987

Número 95

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

V I S T O para resolver el expediente número 534/974-2 relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado SAN SALVADOR ATENCO, Municipio de San Salvador Atenco, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por oficio 04759 de fecha 29 de agosto de 1984, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado SAN SALVADOR ATENCO, Municipio de San Salvador Atenco, en esta entidad federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 15 de junio de 1984 y el acta de la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios celebrada el 23 de junio de 1984, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 27 de junio de 1986 acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios y sucesores por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada Ley, ordenándose notificar a los

CC. integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la Ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 31 de julio de 1986 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO.—Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y Presuntos Infraactores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 13 de julio de 1986, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO.—El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta comisión agraria mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente sustanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente;

Tomo CXLIV | Toluca de Lerdo, Méx., Lunes 16 de Nov. de 1987 | No. 95

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION sobre Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación y Cancelación de Certificados de Derechos Agrarios en el Ejido del poblado denominado: SAN SALVADOR ATENCO, Municipio de San Salvador Atenco, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 4124, 4114, 4354, 4335, 4336, 4341, 4315, 4312, 4314, 4302, 4304, 4445, 4381, 4378, 4390, 4047, 4049, 4050, 4043, 4305, 4266, 4249, 4393, 4469, 4468, 4470, y 4472.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4391, 4343, 4464, 4316, 4318, 4466, 4467, 4460, 4461, y 4462.

(Viene de la primera página)

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la Ley de la materia.

CONSIDERANDO TERCERO.—Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios y sucesorios, a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 23 de junio de 1984, el acta de desavencindad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y además la asamblea solicitó la privación de derechos agrarios de los ejidatarios que han incurrido en la causal de privación indicada en la Fracción V, del artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria, como es el haber construido dentro de su unidad de dotación más de una casa como se demuestra con la inspección

ocular que se realizó en todas y cada una de las unidades fueron citados a la audiencia de pruebas y alegatos para aclarar su situación jurídica en que se encuentran manifestando en la misma que efectivamente algunos tienen construcciones dentro de sus unidades, por necesidad de vivienda, pero algunos por ventas de lotes de sus parcelas, razón por la cual esta Comisión Agraria Mixta, acordó privar de sus derechos agrarios a 57 ejidatarios y a sus sucesores, declarando estos derechos vacantes, para que posteriormente sea la asamblea la que adjudique estos derechos a sucesores o familiares de los titulares, apercibiéndolos de que en caso de continuar lotificando y construyendo se les privara de sus derechos agrarios, para que la asamblea los adjudique a campesinos del poblado, que no tenga tierra; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

CONSIDERANDO CUARTO.—Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 23 de junio de 1984; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 86, 209 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada Ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado SAN SALVADOR ATENCO, Municipio de San Salvador Atenco, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Eulalia Delgadillo de A., 2.—Teodoro Altamirano, 3.—Eligio Castro, 4.—Hilario Velázquez, 5.—Juan Velázquez, 6.—Crescenciano Ramos Vda. de F., 7.—Clemente de la Rosa, 8.—Modesto Vázquez, 9.—Apolinario Vázquez, 10.—Pedro Núñez, 11.—Pedro Sánchez, 12.—María de Jesús Romero, 13.—Dionisio Flores, 14.—Macedonio Vázquez, 15.—Carlos Romero, 16.—Adrián Hernández, 17.—J. Trinidad Ruiz Méndez, 18.—Jesús Rojas, 19.—Guadalupe Flores, 20.—Alberto Ruiz, 21.—Esteban del Valle, Sr., 22.—Julian Rivas, 23.—Pedro Gaiacia, 24.—Eugenio Medina, 25.—Eleno Ríos, 26.—Tomás Cortés, 27.—Antonio Ríos, 28.—Manuel Rosas, 29.—Bernardo González, 30.—Jesús Miranda, 31.—Sebastián Flores, 32.—Albino Rosas, 33.—Adrián González, 34.—Joaquín Herrera, 35.—Silviano Romero, 36.—David Ruiz, 37.—José Ruiz, 38.—José Zarco, 39.—Teodoro Méndez, 40.—José Morales, 41.—Pedro Méndez, 42.—Samuel Ríos, 43.—José María Cleto, 44.—Jesús Cervantes, 45.—Guadalupe Suárez, 46.—Ventura Medina, 47.—Tiburcio Rojas, 48.—Wulfrano Moreno, 49.—Benjamín Ríos, 50.—Francisco Salas.

51.—Amalia Vázquez Vda. de Ríuez., 52.—Pedro Cervantes, 53.—Felicitas Rosas, 54.—Vidal Vega, 55.—Jeronimo Herrera, 56.—Angel Torres, 57.—Marciano Dominguez, 58.—Valentín Colín, 59.—Sixto Pico, 60.—Jesús Rojas, 61.—Luis Rojas, 62.—Lorenzo Avila, 63.—Candelario Sánchez, 64.—María Cerón Vda. de Zarco, 65.—Rafaela Moreno Vda. de Flores, 66.—Pascual Cervantes, 67.—María Eulalia Pérez C., 68.—León Cervantes, 69.—Concepción Cervantes, 70.—Elcuterio Pérez, 71.—Petra Ortega, 72.—Cipriano Elizaga, 73.—Candelario Ordóñez, 74.—Félix Yáñez, 75.—Norberto Pérez, 76.—Pedro Garrido, 77.—Felipe Vázquez, 78.—Juan Flores, 79.—León Galarza, 80.—Reynaldo Vázquez, 81.—Fidencio Díaz, 82.—Gabriel Vázquez, 83.—Efigio Altamirano, 84.—Rafael Hernández, 85.—Florentino Espinoza, 86.—Margarita Rodríguez Villalba, 87.—Apolinario Rodríguez, 88.—Guillermo Leyva, 89.—Julián Medina, 90.—Gabriel Ramos, 91.—Abel Vázquez, 92.—Esther Vázquez, 93.—Luciano Altamirano, 94.—Longinos del Valle, 95.—Miguel Olivari, 96.—Francisco Olivari, 97.—Antonio González, 98.—Alberto Monroy, 99.—Trinidad Ramos, 100.—Francisco Suárez.

101.—Isidoro Cortés, 102.—Juan Rodríguez, 103.—Ernesto Medina, 104.—Marcelo Rodríguez, 105.—Francisca Pacheco Pérez, 106.—Miguel Medina, 107.—Santiago Hernández, 108.—Guadalupe Sánchez, 109.—Anastasio Sánchez, 110.—Policarpo Romero, 111.—Hipólito Hernández, 112.—Joaquín González, 113.—Paz González, 114.—Rodrigo Martínez, 115.—Anastacio Beltrán, 116.—Andrés Aparicio Romero, 117.—Fortino Méndez, 118.—Zenón Méndez, 119.—Salvador Núñez, 120.—Francisco Pájaro, 121.—Marcelo Coronel, 122.—Manuel Medina, 123.—Francisca A. Vda. de Romero, 124.—Zeferino Moreno, 125.—Pedro Ramírez, 126.—Higinia González, 127.—Hipólito García, 128.—Alberto Medina, 129.—Tranquilina Ponce Vda. de M., 130.—Gregorio Miranda Rosas, 131.—Efigio Miranda, 132.—Pilar Rivas, 133.—Herculano Pájaro, 134.—Luis Pájaro, 135.—Donaciano Pantaleón, 136.—Margarito Yáñez, 137.—Miguel Solís, 138.—Manuel Solís, 139.—Victoria Casarreal Vda. de F., 140.—Lázaro Martínez, 141.—Pedro Ávila, 142.—Florencio Terán, 143.—Jesús Pico Vda. de Reyes, 144.—Pedro Villegas, 145.—Bruno Romero, 146.—Manuel Mendoza, 147.—Francisco Espinoza, 148.—Esperanza Rico Calderón, 149.—María de Jesús Hernández, 150.—Felipe Pájaro.

151.—Isidro Contreras, 152.—Apolonio Contreras, 153.—Emilio Zayago, 154.—Luis Rivas, 155.—Jesús Contreras, 156.—Francisco Altamirano, 157.—José Robles, 158.—Agustín Hernández, 159.—Cruz González, 160.—Juan Cortés, 161.—Rafael Leyva, 162.—Andrés Huertas, 163.—Efigio Díaz, 164.—Pedro Reyes, 165.—Félix González, 166.—Gregorio González, 167.—Jorge Márquez, 168.—Agustín Rivas, 169.—Felipe Santillán, 170.—Bartolo Villegas, 171.—Pioquinto González, 172.—Tomás González, 173.—Salvador Ayala, 174.—Toribio Yáñez, 175.—Gpe. Romero Vda. de Solis, 176.—Refugio Mendoza, 177.—Manuela Rosas Vda. de la Rosa, 178.—José Ávila, 179.—Rubén C. Ríos, 180.—Octaviano Castro, 181.—Manuel Flores, 182.—Alberto Ramos, 183.—Candelario Ramírez, 184.—Leopoldo Robles, 185.—Timotea Espinoza Vda. de P., 186.—María García Vda. de Flores, 187.—Juana Robles Vda. de Sayago, 188.

—Lucía Ramírez Vda. de Roldán, 198.—Pánfilo Romero, 199.—Camerino Pacheco, 191.—Sofía Juárez de González, 192.—Fermín Roldán, 193.—Pedro Segundo Torres, 194.—Cecilio Díaz, 195.—Nicetasa Zavala, 196.—José María García, 197.—Manuel Carriona, 198.—Bernarda Romero, 199.—Agustín Galarza, 200.—Fea Martínez Vda. de Vázquez.

201.—Nazario Mendoza, 202.—Juliana Vega de Velázquez, 203.—Nicolás Romero Huichapa, 204.—Sabina Zamora Vda. de Romero, 205.—Damián Romero, 206.—Pedro Casarreal, 207.—Andrés Rendón, 208.—Inocente Olivari, 209.—Otilio Espinoza, 210.—Emilio Flores, 211.—Pedro Flores, 212.—Trinidad Roldán, 213.—José Ureña, 214.—Juan García, 215.—Gregorio García, 216.—Bartolo Galicia, 217.—María Concepción Méndez, 218.—Juan Martínez, 219.—Marciano Fuentes, 220.—Francisco González Sr., 221.—Sixto Siloas, 222.—Cruz Miranda, 223.—Francisco Aparicio Romero, 224.—Froylán Mendoza, 225.—Lorenza Monroy, 226.—Pedro Méndez Rodríguez, 227.—María Rivas de Zayago, 228.—Ignacio del Valle, 229.—Martín Buendía, 230.—Pedro Rico Molina, 231.—Cándido Morales, 232.—María de Jesús González, 233.—Pioquinto Palafox, 234.—Jesús Vega, 235.—José Fuentes, 236.—Sotero del Valle, 237.—Agustín Segundo Rivas, 238.—Fortino Castillo, 239.—Manuel Roldán Azaña, 240.—Luciano López, 241.—Beatriz Vázquez, 242.—Francisco Robles, 243.—Sebastián Flores, 244.—Pablo Sánchez, 245.—Marcos Bojorquez, 246.—Cruz Miranda, 247.—Cruz Ordóñez, 248.—Miguel Pájaro, 249.—Salvador Medina, 250.—Silverio Medina.

251.—Ecobardo Medina, 252.—Vicente Rojas, 253.—Maximino Medina, 254.—Angela Sánchez Vda. de Pérez, 255.—Brigido Galicia, 256.—Rodolfo Ávila, 257.—Juan Núñez, 258.—Santos Cortés, 259.—Ventura Medina García, 260.—Juan Cástulo Espinoza, 261.—Miguel Cortés Cortés, 262.—Matilde Domínguez, 263.—Rufino Cortés Ordóñez, 264.—Juan Altamirano Bastida, 265.—Hilario Aparicio Romero, 266.—Jesús Romero, 267.—Tiburcio Romero, 268.—Guillermo Espinoza, 269.—Ruperto Velázquez, 270.—Juan Segundo Gama, 271.—Baldomero Flores, 272.—Gabriel Segundo Ramos, 273.—León Ortiz, 274.—Francisco D. González, 275.—Tomás Nolasco, 276.—Alberto Hernández, 277.—Maximiliano Núñez, 278.—Pablo Núñez, 279.—Gonzalo Flores, 280.—Domingo Sánchez, 281.—Justino Ruiz, 282.—Federico Monroy, 283.—Pedro Avilés, 284.—Arcadio Yáñez, 285.—María de Jesús Miranda, 286.—Juan Carmona, 287.—Pedro Hernández, 288.—Juan Flores, 289.—Marcelino Villegas, 290.—Rafael Mendoza, 291.—Porfirio Olivarez, 292.—Telésforo Cortez, 293.—Miguel Salas, 294.—Hilario Flores, 295.—Quirino Ramírez, 296.—Antonio Carmona, 297.—Miguel Pérez, 298.—Feliciano de la Rosa, 299.—Aurelio Martínez del Valle, 300.—Ricardo Velázquez.

301.—Guadalupe M. Vda. de Ayala, 302.—Antonio López, 303.—Marcos Ayala, 304.—Cecilio Sánchez, 305.—Juan Zamora, 306.—Antonio Villegas, 307.—Francisco Hernández, 308.—Anastasio Martínez, 309.—Luciano Díaz, 310.—Luis Díaz, 311.—Manuela Ortega, 312.—Prisciliano González, 313.—Camilo Díaz, 314.—Rosario Velázquez, 315.—Miguel Contreras, 316.—Silvestre Morales, 317.—Eulogio Domínguez, 318.—Wifran Moreno, 319.—Andrés Guerrero, 320.—Félix Gutiérrez, 321.—Joaquín Cerón, 322.—María Concepción Ortiz Vda. de L., 323.—Leonardo Delgadillo,

324.—Candelario Fuentes, 325.—Porfirio Terán, 326.—Pedro Velázquez, 327.—Francisco Monroy Rosas, 328.—León Monroy, 329.—Bernarda R. Vda. de González, 330.—José María Guerrero, 331.—Feliciano Gutiérrez, 332.—Vicente Ramos, 333.—Alfonso Espinoza, 334.—Santiago García, 335.—Dolores García, 336.—Pedro Delgadillo, 337.—Modesto Vega, 338.—Guadalupe Palafox, 339.—Prisciliano Torres, 340.—Macedonio Hernández, 341.—Angel Vázquez, 342.—Efigio Flores, 343.—Julia Palafox Lemus, 344.—Gabriel Cureña, 345.—Brígida Ramírez, 346.—Cándido Morales, 347.—Anastasio Martínez, 348.—Guadalupe Zavala, 349.—Salvador García, 350.—Quintín Cleto Vázquez.

351.—Antonio Flores, 352.—Martiniano de la Rosa, 353.—Margarito Galarza, 354.—Pánfilo Cortez, 355.—Fidel González, 356.—José Espinoza, 357.—Alfonso Altamirano, 358.—Santiago Miranda, 359.—José Rodríguez, 360.—Everardo Silva, 361.—Porfirio Altamirano González, 362.—Pedro Romero Espinoza, 363.—Rodrigo Segundo Martínez, 364.—Severiano Medina, 365.—Gabino Flores, 366.—Encarnación Sánchez, 367.—Francisco González, 368.—Mariano Ayala, 369.—Guillermo Rivas, 370.—Gregorio García Castillo, 371.—Mauro Díaz, 372.—Andrés Hernández, 373.—Manuel Segundo Medina, 374.—Leopoldo Morales, 375.—Ignacio Castillo, 376.—Lucio Ortega, 377.—Juan Vega Vda. de Ramos, 378.—Santiago Romero Medina, 379.—Pedro Cervantes, 380.—Francisco Ramos, 381.—Jacinto Morales, 382.—Eustaquio Altamirano, 383.—Basilio Rodríguez, 384.—Lucas Morales, 385.—Domingo Olivares, 386.—Vicente Espinoza, 387.—Concepción Galindo, 388.—Albino Yáñez, 389.—Benito García, 390.—Francisco Yáñez, 389.—Benito García, 390.—Francisco Yáñez, 391.—Florentino Mozo, 392.—Leonardo Robles, 393.—Rafael Galarza, 394.—Pascual García, 395.—Pedro Martínez, 396.—Nicolás Díaz, 397.—Miguel Rivas, 398.—Felipe Neri, 399.—Alberto Ávila, 400.—Moisés Vázquez.

401.—Manuel Suárez, 402.—Venancio Castro, 403.—Ambrosio Mendoza, 404.—José Mendoza, 405.—Petra Núñez Rosas, 406.—Jesús Cervantes, 407.—Manuel Díaz, 408.—Felipe Martínez Ordóñez, 409.—Florentino Cortez, 410.—Juan Reyes, 411.—Pascual Monroy, 412.—Lucio Robles, 413.—Rodolfo Rodríguez Vázquez, 414.—Cayetano González, 415.—Jesús Galicia, 416.—Benigno Pérez, 417.—Silviano Segundo Romero, 418.—Emilio Reyes, 419.—Mariano Olivares, 420.—Rubén Cervantes, 421.—Gloria Vázquez Bastida, 422.—Martín Méndez Moreno, 423.—Enrique González, 424.—Facundo Rivas, 425.—Odilón del Valle, 426.—David Medina, 427.—Francisco Galicia, 428.—David Monroy Zúñiga, 429.—Lucas García, 430.—Julián Cervantes, 431.—Eugenio Ordóñez, 432.—Manuel Morales, 433.—Graciano García, 434.—Lucas Cortés, 435.—Concepción Aguilar, 436.—Severino Álvarez, 437.—Victoria A. Vda. de Romero, 438.—Juan Yáñez Romero, 439.—Sebastián Bastida, 440.—Marcelino Galarza, 441.—Francisco Hernández, 442.—Eugenio Ibarra, 443.—Leonardo Medina, 444.—Guadalupe Núñez, 445.—María de Jesús Terán, 446.—Elias Vázquez, 447.—Andrés Hernández, 448.—Daniel Rivas, 449.—Heleodoro Ávila, 450.—Victoriano Suárez.

451.—Guadalupe Roldán, 452.—Eutiquio Medina, 453.—Andrés Flores, 454.—Alejandro Castillo, 455.—Salvador Hernández, 456.—Francisco Pájaro, 457.—Nicolás Romero, 458.—Pedro Reyes, 459.—Guadalupe Vda. de Rivas, 460.—Juana Rivas, 461.—León Ramírez, 462.—Marcelino Ramírez, 463.—María Martínez Pérez, 464.—Fortino Vázquez, 465.—Gabina González, 466.—Máximo Cortez, 467.—Leopoldo García, 468.—Inés Robles, 469.—Juan Rico, 470.—Severo Osorio, 471.—Santiago Hernández, 472.—Teresa López y 473.—Celedonio Pantaleón. Por la misma razón se privan de sus Derechos Agrarios sucesorios a los CC.: 1.—Andrés Altamirano, 2.—Paula Altamirano, 3.—Julia Altamirano, 4.—Petra Buendía, 5.—Alfonso Altamirano, 6.—Concepción Fuentes, 7.—Venancio Castro, 8.—Juan Castro, 9.—Guadalupe Castro, 10.—Angela Castro, 11.—Guadalupe López, 12.—Juan Velázquez, 13.—Candalaria Velázquez, 14.—Guadalupe Velázquez, 15.—Matilde Velázquez, 16.—Bernarda Alvarez, 17.—Pedro Flores Ramos, 18.—Enriqueta García, 19.—Florentina de la Rosa, 20.—Angel de la Rosa, 21.—Margarita de la Rosa, 22.—Cenobia Cleto, 23.—Quintín Vázquez, 24.—Merced Vázquez, 25.—Ma. Trinidad Cervantes, 26.—Merced Mendoza, 27.—Melquiades Núñez, 28.—Pedro Núñez, 29.—Hilaro Núñez, 30.—Cirilo Núñez, 31.—Gregoria Coronel, 32.—Domingo Sánchez, 33.—Juan Sánchez, 34.—Agustín Yáñez Romero, 35.—Pablo Yáñez Vázquez, 36.—Ambrosio Flores, 37.—Micaela Flores, 38.—Venustiana Flores, 39.—Micaela Flores, 40.—Reynaída Vázquez, 41.—Natalia Vázquez, 42.—Hermelinda Vázquez, 43.—Serna Vázquez, 44.—Lilia Vázquez, 45.—Sabina Velázquez, 46.—Manuela Romero, 47.—Concepción Romero, 48.—Petra Elizalde, 49.—Eustolia Hernández, 50.—Salvador Hernández.

51.—José Joaquín Ruiz Rivas, 52.—Joel Ruiz Rivas, 53.—Ventura Yáñez, 54.—Agustín Rojas, 55.—Severino Rojas, 56.—Manuel Rojas, 57.—Antonia Rojas, 58.—Francisca Rojas, 59.—Juana Rojas, 60.—Clara Ruiz, 61.—Francisco Flores, 62.—Juan Flores, 63.—Rafael Flores, 64.—Martina Hernández, 65.—Margarita Flores, 66.—Alejandra Zavala, 67.—Manuel Zavala, 68.—Paula Zavala, 69.—Guadalupe del Carmen Zavala, 70.—Matiana Rivas, 71.—Luis Rivas, 72.—Heriberto Rivas, 73.—Petra Rivas, 74.—Emilia Rivas, 75.—Teófila Hernández, 76.—Epifanía Monroy, 77.—Moisés Ríos, 78.—Delfino Ríos, 79.—Petra Orozco, 80.—Victoria Rosas, 81.—Matiana Méndez, 82.—Victoria Solís, 83.—Altagracia Solís, 84.—Félix Rosas, 85.—Ambrosio Rosas, 86.—Manuel Rosas, 87.—Isabel Rosas, 88.—Margarita Rosas, 89.—Concepción Rosas, 90.—Victoria Rosas, 91.—Magdalena Casarreal, 92.—Silviano Romero, 93.—Isabel Romero, 94.—Manuela Romero, 95.—Victoria Ruiz, 96.—Trinidad Ruiz, 97.—Pablo Ruiz, 98.—Angela Ruiz, 99.—Bibiana Ruiz, 100.—Apolonia Rivas.

101.—Marta Moreno, 102.—Guadalupe Méndez, 103.—Martín Méndez, 104.—Manuela Méndez, 105.—Inés Ramos, 106.—Nicolás Morales, 107.—Juliana Morales, 108.—Alejandra Ruiz, 109.—Guadalupe Méndez, 110.—Modesta Méndez, 111.—Epifanía Méndez, 112.—Dolores Ávila, 113.—Margarita Altamirano, 114.—Adalberta Ríos, 115.—Cándida Ríos, 116.—Angela Zamora, 117.—Eugenio Suárez, 118.—Manuel Suárez, 119.—Guadalupe Suárez, 120.—Bibiana García, 121.—Juan Flores, 122.—Petra Flores.

123.—Gonzala Flores, 124.—Epifanía Sayago, 125.—Macaria Martínez, 126.—Benjamín Ríos, 127.—Constantino Ríos 128.—Estefanía Sánchez, 129.—José Salas, 130.—Juan Salas, 131.—Lorenzo Salas, 132.—Rodolfo Rodríguez, 133.—Roberto Rodríguez, 134.—Ignacio Rodríguez, 135.—Ismael Rodríguez, 136.—Elvira Rodríguez, 137.—Evelia Rodríguez, 138.—Angela Rodríguez, 139.—Francisca Romero, 140.—Jacinto Cervantes, 141.—Alejandra Cervantes, 142.—Isabel Robles, 143.—Luisa Zúñiga, 144.—Manuela Galarza, 145.—Juana Hernández, 146.—Prisciliano Torres, 147.—María Cruz Torres, 148.—Joaquín Pájaro, 149.—Ángel Domínguez, 150.—Matilde Domínguez.

151.—Tomasa Domínguez, 152.—Ignacia Herrera, 153.—Margarita Terán, 154.—Juan Pico, 155.—Marcos Pico, 156.—Sabina Pico, 157.—Paula Pico, 158.—Cruz Martínez, 159.—Justino Rosas, 160.—Hermilia Zacarías, 161.—Mellitón Rojas, 162.—María de J. Zúñiga, 163.—Luisa Basilio, 164.—Cándido Sánchez, 165.—Luis Sánchez, 166.—Concepción Sánchez, 167.—Josefina Sánchez, 168.—Angela Sánchez, 169.—Crispín Zarco, 170.—Ana Ponce, 171.—Yolanda Rivera, 172.—Tomasa Ramírez, 173.—Angela Cervantes, 174.—Agustina Cervantes, 175.—Bartola Cervantes, 176.—Rosa Medina, 177.—Miguel Pérez, 178.—Juan Ortega, 179.—Juan Beltrán, 180.—Indalecio Liizaga, 181.—Abraham Elizaga, 182.—Salvador Martínez, 183.—Eleuterio Ordóñez, 184.—Concepción Elizaga, 185.—Juana Contreras, 186.—Victoria Pérez, 187.—Guadalupe Pérez, 188.—María Pérez, 189.—Felíciana Huerta, 190.—Dolores Pérez, 191.—Ángel Vázquez, 192.—Evaristo Vázquez, 193.—Trinidad Pacheco, 194.—Maximina Pacheco, 195.—Serafina Casarreal, 196.—Sebastián Flores, 197.—Dominga Díaz, 198.—Guadalupe Pérez, 199.—Marcelino Galarza, 200.—María Jesús Mendoza.

201.—Samuel Vázquez, 202.—Giamael Vázquez, 203.—Manuela Pájaro, 204.—Romana Díaz, 205.—Gabina Galarza, 206.—Francisco Vázquez, 207.—Lucio Vázquez, 208.—Gabina Vázquez, 209.—María Antonia Vázquez, 210.—Hermilia Altamirano, 211.—María Altamirano, 212.—Virginia Altamirano, 213.—María de la Luz Altamirano, 214.—María de Jesús Santillán, 215.—Antonia Rosas, 216.—Petra García, 217.—Pánfilo Espinoza Rodríguez, 218.—Juan Manuel Espinoza Martínez, 219.—Florentina Sildas, 220.—Manuela Rodríguez, 221.—Marcelina Rodríguez, 222.—Paula Pérez, 223.—Marcelino Leyva, 224.—Remedios Leyva, 225.—Paulino Leyva, 226.—Anastasia Ayala, 227.—Francisca Medina, 228.—Ana Medina, 229.—Concepción Romero, 230.—Simón Romero, 231.—Lorenzo Ramos, 232.—Camila Ramos, 233.—Clara Ramos, 234.—Angela Salceda, 235.—José María Vázquez, 236.—Carlota Vázquez, 237.—Cristina Vázquez, 238.—Carolina Vázquez, 239.—Joel Vázquez, 240.—José Luis Vázquez, 241.—Pompeyo Vázquez, 242.—Jesús Avila, 243.—María Altamirano, 244.—Pascuala Rosas, 245.—Justa García, 246.—Guadalupe Olivar, 247.—Merced Olivar, 248.—Isidra Leyva, 249.—Juan Olivares, 250.—Delfina Olivar, 251.—Eulalia Olivar, 252.—Paz Lemus, 253.—Dolores Zúñiga, 254.—H. Alberto Monroy, 255.—Lorenza Monroy, 256.—Petra Ramos, 257.—Avelina Ramos, 258.—Silvestra Romero, 259.—Anastasia Sánchez, 260.—Merced Sánchez, 261.—Faustina Pérez, 262.—Antelmo Rodríguez, 263.—Héctor Medina Rosas, 264.—Teresa Rosas de Medina, 265.—

Oscar Medina Rosas, 266.—Vicente Bastida, 267.—Venancio Rosas Roldán, 268.—Vidal Pablo Rosas Roldán, 269.—Bernardina Hernández, 270.—Luis Medina, 271.—Francisco Medina, 272.—Modesta Martínez, 273.—Bárbara Hernández, 274.—Luis Cerón, 275.—Maximina Cerón, 276.—Cruz Meza, 277.—Concepción Yáñez, 278.—Andrés Hernández, 279.—Alfonso Hernández, 280.—Juan Hernández, 281.—Socorro Hernández, 282.—Paula Romero, 283.—Angela Robles, 284.—Herlinda González, 285.—Esperanza González, 286.—Octavio González, 287.—Felipe González, 288.—Angela González, 289.—María de Jesús del Valle, 290.—Anastasio Martínez, 291.—María Rafaela Martínez, 292.—Anastasia Méndez, 293.—Manuela Méndez, 294.—Jubana Rodríguez, 295.—Pedro Méndez, 296.—Martín Méndez, 297.—Martín Méndez, 298.—Juan Cesarea, 299.—Jesús Muñoz, 300.—Herminia Muñoz.

301.—María Paula Ozáña, 302.—Manuel Pájaro, 303.—Petra Hernández, 304.—Marcela Madrid, 305.—Candida Moreno, 306.—Candelaria García, 307.—Vicenta Espinoza, 308.—Brígida Castillo, 309.—Teresa García, 310.—Francisca Velázquez, 311.—Ángel Medina, 312.—Beatriz Medina, 313.—Dolores Medina, 314.—Brígida Rivas, 315.—Fetra Rosas, 316.—Matiana Medina, 317.—Ventura Rivas, 318.—Evarista Rodríguez, 319.—Guadalupe Medina, 320.—Magdalena Pájaro, 321.—Luisa Pájaro, 322.—Paulina Pájaro, 323.—Petra Santillán, 324.—Eulogio Pantaleón, 325.—Inés Pantaleón, 326.—Dario Pantaleón, 327.—Hermelinda Pantaleón, 328.—Elodia Pantaleón, 329.—Catarina Pantaleón, 330.—Félix Martínez, 331.—Guillermo Yáñez, 332.—Albino Yáñez, 333.—Merced Cleto, 334.—Mariana Solís, 335.—Luciano Dorantes, 336.—Juana Morales, 337.—Leonardo Avila, 338.—Constancia Avila, 339.—Victoria Avila, 340.—Emeteria Velázquez, 341.—Clotilde Terán, 342.—Catalina Terán, 343.—Justa Reyes, 344.—Merced Vázquez, 345.—Rosa Villegas, 346.—Clara Téllez, 347.—Manuela Zamora, 348.—Esperanza Zamora, 349.—Dolores Monroy, 350.—Felipe Mendoza.

351.—Leonarda Cano, 352.—Benjamín Espinoza, 353.—Bonifacio Espinoza, 354.—Atanasio Espinoza, 355.—Sofía Espinoza, 356.—Carlota Espinoza, 357.—Salomón Galarza Rico, 358.—Salomón Galarza Ramírez, 359.—María Luisa Cortés, 360.—Emilia Cortés, 361.—Regina Ortega, 362.—Inés Guerra, 363.—Jesús Contreras, 364.—Toribia de la Rosa, 365.—Magdalena Contreras, 366.—María Juana Jasso, 367.—Juana Calzada, 368.—Agustina Rivas, 369.—Luis Rivas, 370.—Jesús Rivas, 371.—Adrián Rivas, 372.—Perfecto Rivas, 373.—Sofía Rivas, 374.—Agustín Rivas, 375.—Juliana Ramos, 376.—Angela Contreras, 377.—Luisa Contreras, 378.—Guadalupe Contreras, 379.—Juana Martínez, 380.—Erasmo Altamirano, 381.—Adolfo Altamirano, 382.—Rosaario Altamirano, 383.—Josué Altamirano, 384.—Dolores Avila, 385.—Camila Ramírez, 386.—Andrés Hernández, 387.—Abraham Hernández, 388.—Paula Hernández, 389.—Margarita Hernández, 390.—Aurelia del Valle, 391.—Leobardo Cortés, 392.—Macedonio Cortés, 393.—Avelina Cortés, 394.—Romualdo Leyva, 395.—Juana Leyva, 396.—Ana Leyva, 397.—Ignacia Leyva, 398.—Benigna Zamora, 399.—Félix Martínez, 400.—Justino Diaz.

401.—Gabriela Díaz, 402.—Julia Pimentel, 403.—Manuel Reyes, 404.—Juana González, 405.—Feliciano González, 406.—Felipa Méndez, 407.—Victoriano Martínez, 408.—Pedro González, 409.—Dolores Sánchez, 410.—Bibiana López, 411.—Merenciana Rivas, 412.—Miguel Santillán, 413.—Felipe Santillán, 414.—Rosendo Santillán, 415.—Ana Santillán, 416.—Elvira Santillán, 417.—**Isabel Ramos**, 418.—Antonio Villegas, 419.—Severiano Villegas, 420.—Angela Villegas, 421.—Emeteria Dominguez, 422.—Simona Montaño, 423.—Rosario Hernández, 424.—Manuela de la Rosa, 425.—Apolonio Solís, 426.—Isabel Solís, 427.—Amelia Solís, 428.—Agustina Sánchez, 429.—Guadalupe de la Rosa, 430.—Felipe Avila, 431.—Virginia Avila, 432.—Rosa Flores, 433.—Abraham Ríos, 434.—Margarita Ríos, 435.—Manuela Martínez, 436.—Juana de la Rosa, 437.—Andrea Flores, 438.—Julia Flores, 439.—Juana Flores, 440.—Cristina Flores, 441.—Anastasia Flores, 442.—Juana Rodríguez, 443.—Julio Ramos, 444.—León Ramos, 445.—Margarita Ramos, 446.—Luisa Méndez, 447.—Candelario Ramírez, 448.—Alfonso Ramírez, 449.—Trinidad Ramírez, 450.—Guadalupe Ramírez.

451.—Antonio Ramírez, 452.—Dolores Ramírez, 453.—Petra Flores, 454.—Herlinda Robles, 455.—Eufrocina Robles, 456.—Rufa Robles, 457.—Anastasio Moreno, 458.—Pedro Flores, 459.—Bonifacio Flores, 460.—Romualda Cervantes, 461.—Martha Ayala, 462.—María Pacheco, 463.—Petra Pacheco, 464.—Francisco González Solís, 465.—Guillermo González Juárez, 466.—María Luisa González Juárez, 467.—Andrea Martínez, 468.—Manuela Roldán, 469.—Felipa Martínez, 470.—Sebastiana Medina, 471.—Candelaria Rosas, 472.—Manuela Donato, 473.—Felipa Carmona, 474.—Coelena Carmona, 475.—Dominga Martínez, 476.—Lorenzo Galarza, 477.—Soledad Galarza, 478.—Angela Galarza, 479.—Florentino Vázquez, 480.—Ramona Ortiz, 481.—Rafael Mendoza, 482.—Manuel Velázquez, 483.—Petra Velázquez, 484.—Florencia García, 485.—Herlinda Romero, 486.—Clara Romero, 487.—Antonia García, 488.—Benjamín Romero, 489.—Trinidad Romero, 490.—Petra Lemus, 491.—Carlota Velázquez, 492.—Manuela Olivar, 493.—Isabel García, 494.—Tiburcia Castillo, 495.—Juan Espinoza, 496.—Ana Espinoza, 497.—Guadalupe Espinoza, 498.—Jesús Espinoza, 499.—Josefa Sayago, 500.—Eligio Flores.

501.—Esteban Flores, 502.—Pedro Flores, 503.—Ricardo Flores, 504.—Virginia González, 505.—Antonio Flores, 506.—Brigido Flores, 507.—Ernestina Flores, 508.—Josefina Flores, 509.—Dolores Flores, 510.—Guadalupe Ramos, 511.—José Anastasio Urién, 512.—Juliana Urién, 513.—Facunda Serapía Urién, 514.—Guadalupe García, 515.—Buenaventura Nolasco, 516.—Luisa Morales, 517.—María Rodríguez, 518.—Marciano Fuentes, 519.—Teresa Fuentes, 520.—Micaela Fuentes, 521.—Juana Rivas, 522.—Petra Silloas, 523.—Magdalena Rosas, 524.—Manuel Mendoza, 525.—María Mendoza, 526.—Dolores Monroy, 527.—Lino Pérez, 528.—Juana del Valle, 529.—Enriqueta Sánchez, 530.—Genaro Buendía, 531.—María Romero, 532.—Enriqueta Vega, 533.—Angela Vega, 534.—Jesús Miranda, 535.—Manuela Ramón, 536.—Isabel Vega, 537.—Cruz Vega, 538.—Silvestra Martínez, 539.—Felipe Fuentes, 540.—Gregoria Fuentes, 541.—Julia Fuentes, 542.—Aurelia Fuentes, 543.—Porfiria Morales, 544.—Alfonso Roldán, 545.—Felipe Roldán, 546.—Soledad Roldán, 547.—Lorenza Medina, 548.—María López, 549.—Juana Sarco, 550.—Salvador Robles.

551.—Clara Huerta, 552.—Agustín Pájaro, 553.—Benita Rueda, 554.—Pedro Medina, 555.—Teodoro Medina, 556.—Micaela Medina, 557.—Felipa Medina, 558.—Manuela Romero, 559.—Natalia Pérez, 560.—Rosario Rojas, 561.—Francesca Siloas, 562.—Florentino Galicia, 563.—Aurelia Galicia, 564.—Ma. de Jesús Hernández, 565.—Luisa Cortés, 566.—Emilia Cortés, 567.—Felipa Martínez, 568.—Pilar Aparicio, 569.—Anselma Ortega, 570.—Dolores Rosas, 571.—León Romero, 572.—Maximina Cortez, 573.—Bonifacia Velázquez, 574.—Agustina Ramos, 575.—Víctor Flores, 576.—Virginia Lemus, 577.—Francisco González, 578.—Gertrudis Solís, 579.—Juan González, 580.—Anselmo González, 581.—Ramona González, 582.—Ma. de Jesús Rendón, 583.—Teresa Nolasco, 584.—Ma. de Jesús Sayago, 585.—Isabel Avilés, 586.—Petra Carmona, 587.—María Martínez, 588.—Petra García, 589.—Lina Romero, 590.—Esteban Ayala, 591.—Julián Ayala, 592.—Micaela Robles, 593.—Apolinar Morales, 594.—Eduviges Zamora, 595.—Elena Zamora, 596.—Ignacia Mayen, 597.—Emiliano Díaz, 598.—Leonardo Díaz, 599.—Ana Díaz, 600.—Ma. de Jesús Díaz.

601.—Hermelinda Sánchez, 602.—Jesús Díaz, 603.—Esperanza Díaz, 604.—Longina López, 605.—Francisco Díaz, 606.—Merced Díaz, 607.—Jesús Díaz, 608.—Guadalupe Díaz, 609.—Epifanía Sayago, 610.—Matilde Rosas, 611.—Ma. de Jesús Aparicio G. R., 612.—Porfiria Cerón, 613.—Félix Cerón, 614.—Juana Cerón, 615.—Juana Leyva, 616.—Rosa Leyva, 617.—Gabriel Leyva, 618.—Santiago Leyva, 619.—Raúl Leyva, 620.—Camila López Vda. de D., 621.—Constancia Romero, 622.—Cecilio Monroy, 623.—Trinidad Monroy, 624.—Elena Herrera, 625.—Angela Romero, 626.—Socorro Romero, 627.—María de Jesús Juárez, 628.—Andrés Guerrero, 629.—Adolfo Guerrero, 630.—Lucía Ortiz, 631.—Telésforo Gutiérrez, 632.—Carmen Gutiérrez, 633.—Lucía Contreras, 634.—Manuela Solis, 635.—Leopoldo García, 636.—Cipriana Martínez, 637.—Prudencia Flores, 638.—Anselmo Vázquez, 639.—Lázaro Escobar, 640.—Felipa Carmona, 641.—Eugenio Suárez, 642.—Delfina Espinoza, 643.—Antonia García, 644.—Ma. Encarnación de la Rosa, 645.—Margarita de Galarza, 646.—Isabel Galarza, 647.—Angela Cortés, 648.—Leonor Cortés, 649.—Juana del Valle, 650.—Salvador del Valle.

651.—Ma. Isabel del Valle, 652.—Bernarda Márquez, 653.—Teresa Hernández, 654.—Abundio Silva, 655.—Rodolfo Silva, 656.—Severiano Silva, 657.—Gregoria Domínguez, 658.—Jesús González, 659.—Altgracia Romero, 660.—Modesto Flores, 661.—Mauro Martínez, 662.—Dolores Hernández, 663.—Dominga Vera, 664.—Ma. de Jesús Flores, 665.—Anastasia Sánchez, 666.—Agustín Sánchez, 667.—Angela Sánchez, 668.—Antonio Sánchez, 669.—Ma. de la Luz Sánchez, 670.—Isabel Sánchez, 671.—Guadalupe Arenas, 672.—Liborio González, 673.—Elena González, 674.—Angela González, 675.—Micaela Rojas, 676.—Angela Ramírez, 677.—Rosa Castro, 678.—Ma. de Jesús Medina, 679.—Romelia Vázquez, 680.—Roberto Castillo, 681.—Serapia Hernández, 682.—Antonio Villegas, 683.—Francisca Olivares, 684.—Jacinto Cervantes, 685.—Juana Yáñez, 686.—Venustiano Ramos, 687.—Maximino Ramos, 688.—Silvestre Galarza, 689.—Cándido Morales, 690.—Graciano Morales, 691.—Sebastián Rendón, 692.—Tiburcia Solis, 693.—Macedonio Altamirano, 694.—Domitila Altamirano, 695.—Inés Altamirano, 696.—Leobarda Altamirano, 697.—Marciana Martínez, 698.—Carlos Escobar Reyes, 699.—Francisca Reyes, 700.—Cipriano Espinoza.

701.—Margarita Domínguez, 702.—Carmen Yáñez, 703.—Lázara Martínez, 704.—Abundio Mozo, 705.—María Mozo, 706.—Concepción Mozo, 707.—Josefa Mozo, 708.—Remedios Mozo, 709.—Guadalupe Mozo, 710.—Isabel Ramos, 711.—María García, 712.—María Martínez, 713.—Margarita Pérez, 714.—Manuela Díaz, 715.—Marcelina Díaz, 716.—Ernestina Díaz, 717.—Juana Díaz, 718.—Petra González, 719.—Concepción Rivas, 720.—Manuela Roldán, 721.—Manuela Hernández, 722.—Alfa Vázquez, 723.—Lidia Vázquez, 724.—Merla Vázquez, 725.—Rosalía Cerón, 726.—Antonia Galarza, 727.—Ramona Rivas, 728.—Guadalupe Zavala, 729.—Santiago Zavala, 730.—Félix Zavala, 731.—Tomasa de la Rosa, 732.—Aurora de la Rosa, 733.—Isabel Zavala, 734.—Juana Santillán, 735.—Juana Méndez, 736.—Ma. Guadalupe Núñez Ramos, 737.—Guadalupe Terán, 738.—Fortino Díaz, 739.—Jovita Díaz, 740.—Agustina Díaz, 741.—Porfiria Pedraza, 742.—José Reyes, 743.—Paula Reyes, 744.—Guadalupe Roldán, 745.—Paula Robles, 746.—Cirilo González, 747.—Jesús González, 748.—Sebastiana González, 749.—Crescencia Ramos, 750.—Pedro Reyes.

751.—Antonio Reyes, 752.—Porfiria Reyes, 753.—Francesca Olivar, 754.—Elodia Aguilar, 755.—Juan Cervantes, 756.—Manuel Cruz Vázquez, 757.—Dolores Hernández, 758.—Isabel Rivas, 759.—Clementina Rivas, 760.—Herlinda Vázquez, 761.—Alicia del Valle, 762.—Rosa del Valle, 763.—Victoria del Valle, 764.—Guadalupe del Valle, 765.—Celia Vázquez, 766.—Angela Medina, 767.—Beatriz Vázquez, 768.—Concepción Vázquez, 769.—Cándida Vázquez, 770.—Urbana Flores, 771.—Gonzala García, 772.—Francesca Espinoza, 773.—Gabina Ordóñez, 774.—Eustolia Ordóñez, 775.—Cruz Ordóñez, 776.—María de Cortés, 777.—José Cortés, 778.—Roberto Cortés, 779.—Francesca Cortés, 780.—Gabriela Cortés, 781.—Antonia Aguilar, 782.—Rosa Aguilar, 783.—Lucía Roldán, 784.—José Hernández, 785.—María Medina, 786.—Juana Medina, 787.—Beatriz Altamirano, 788.—Heriberto Altamirano, 789.—Margarita Chapeño, 790.—Julia Pimentel, 791.—Isabel Reyes, 792.—Guadalupe Reyes, 793.—María Rivas, 794.—Abundio Silva, 795.—Francisco Silva, 796.—Luciana Silva, 797.—Francesca Pájaro, 798.—Federico Ramírez, 799.—Joaquina Ramírez, 800.—María Rivas.

801.—Justino Ramírez, 802.—Juana Pérez, 803.—Trinidad Medina, 804.—Gabriel Sánchez, 805.—David Romero, 806.—Mariana Avila, 807.—Juana Gasco, 808.—Felipa Hernández, 809.—Jesús Alva y 810.—Quirina Alva. En consecuencia se cancelan los títulos parcelarios que respectivamente se les expedieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—00026170, 2.—00026171, 3.—00026172, 4.—00026173, 5.—00026174, 6.—00026175, 7.—00026176, 8.—00026177, 9.—00026178, 10.—00026180, 11.—00026181, 12.—00026182, 13.—00026183, 14.—00026184, 15.—00026185, 16.—00026186, 17.—00026187, 18.—00026188, 19.—00026189, 20.—00026190, 21.—00026192, 22.—00026193, 23.—00026194, 24.—00026195, 25.—00026196, 26.—00026197, 27.—00026199, 28.—00026200, 29.—00026201, 30.—00026202, 31.—00026203, 32.—00026204, 33.—00026205, 34.—00026207, 35.—00026208, 36.—00026209, 37.—00026210, 38.—00026211, 39.—00026212, 40.—00026213, 41.—00026214, 42.—00026215, 43.—00026216, 44.—00026217, 45.—00026218, 46.—00026219, 47.—00026220, 48.—00026221, 49.—00026222, 50.—00026223, 51.—00026224, 52.—00026225, 53.—00026226, 54.—00026227, 55.—00026228, 56.—00026229, 57.—00026230, 58.—00026231, 59.—00026232, 60.—00026234, 61.—00026235, 62.—00026237, 63.—00026238, 64.—00026239, 65.—00026240, 66.—00026241, 67.—00026242, 68.—00026243, 69.—00026244, 70.—00026245, 71.—00026246, 72.—00026247, 73.—00026248, 74.—00026249, 75.—00026250, 76.—00026251, 77.—00026252, 78.—00026253, 79.—00026254, 80.—00026255, 81.—00026257, 82.—00026258, 83.—00026259, 84.—00026260, 85.—00026261, 86.—00026263, 87.—00026265, 88.—00026267, 89.—00026268, 90.—00026269, 91.—00026270, 92.—00026271, 93.—00026272, 94.—00026273, 95.—00026274, 96.—00026275, 97.—00026276, 98.—00026278, 99.—00026279, 100.—00026280, 101.—00026281, 102.—00026284, 103.—00026285, 104.—00026286, 105.—00026287, 106.—00026288, 107.—00026289, 108.—00026290, 109.—00026291, 110.—00026292, 111.—00026293, 112.—00026294, 113.—00026295, 114.—00026296, 115.—00026297, 116.—00026298, 117.—00026299, 118.—00026300, 119.—00026301, 120.—00026302, 121.—00026303, 122.—00026304, 123.—00026305, 124.—00026306, 125.—00026307, 126.—00026309, 127.—00026310, 128.—00026311, 129.—00026313, 130.—00026314, 131.—00026315, 132.—00026316, 133.—00026317, 134.—00026318, 135.—00026319, 136.—00026321, 137.—00026322, 138.—00026323, 139.—00026324, 140.—00026325, 141.—00026327, 142.—00026328, 143.—00026329, 144.—00026330, 145.—00026331, 146.—00026332, 147.—00026333, 148.—00026334, 149.—00026335, 150.—00026336, 151.—00026338, 152.—00026339, 153.—00026340, 154.—00026341, 155.—00026342, 156.—00026343, 157.—00026344, 158.—00026345, 159.—00026347, 160.—00026348, 161.—00026349, 162.—00026351, 163.—00026352, 164.—00026353, 165.—00026354, 166.—00026355, 167.—00026356, 168.—00026257, 169.—00026358, 170.—00026359, 171.—00026360, 172.—00026361, 173.—00026362, 174.—00026363, 175.—00026364, 176.—00026365, 177.—00026367, 178.—00026368, 179.—00026369, 180.—00026370, 181.—00026372, 182.—00026373, 183.—00026374, 184.—00026375, 185.—00026376, 186.—00026377, 187.—00026378, 188.—00026379, 189.—00026380, 190.—00026381, 191.—00026382, 192.—00026383, 193.—00026384, 194.—00026386, 195.—00026387, 196.—00026388, 197.—00026389, 198.—00026390, 199.—00026391, 200.—00026392, 201.—00026393, 202.—00026394, 203.—00026395, 204.—00026397, 205.—00026398, 206.—00026399, 207.—00026401, 208.—00026402, 209.—00026402, 210.—00026403, 211.—00026405, 212.—00026406, 213.—00026407, 214.—00026408, 215.—00026409, 216.—00026410, 217.—00026411, 218.—00026412, 219.—00026413, 220.—00026416, 221.—00026418, 222.—00026420, 223.—00026421, 224.—00026422, 225.—00026425, 226.—00026426, 227.—00026427, 228.—00026428, 229.—00026429, 230.—00026430, 231.—00026431, 232.—00026432, 233.—00026433, 234.—00026434, 235.—00026435, 236.—00026436, 237.—00026438, 238.—00026439, 239.—00026440, 240.—00026441, 241.—00026442, 242.—00026443, 243.—00026444, 244.—00026446, 245.—00026447, 246.—00026448, 247.—00026449, 248.—00026451, 249.—00026453, 250.—00026454, 251.—00026456, 252.—00026457, 253.—00026458, 254.—00026459, 255.—00025460, 256.—00026461, 257.—00026462, 258.—00026464, 259.—00026466, 260.—00026467, 261.—00026468, 262.—00026469, 263.—00026470, 264.—00026471, 265.—00026472, 266.—00026473, 267.—00026476, 268.—00026477, 269.—00026478, 270.—00026479, 271.—00026480, 272.—00026484, 273.—00026485, 274.—00026487, 275.—00026488, 276.—00026491, 277.—00026492, 278.—00026493, 279.—00026496, 280.—00026498, 281.—00026499, 282.—00026500, 283.—

00026501, 284.—00026502, 285.—00026503, 286.—00026504, 287.—00026505, 288.—00026506, 289.—00026507, 290.—00026508, 291.—00026509, 292.—00026510, 293.—00026511, 294.—00026512, 295.—00026513, 296.—00026514, 297.—00026515, 298.—00026516, 299.—00026517, 300.—00026521, 301.—00026522, 302.—00026524, 303.—00026525, 304.—00026528, 305.—00026529, 306.—00026530, 307.—00026531, 308.—00026532, 309.—00026533, 310.—00026534, 311.—00026535, 312.—00026536, 313.—00026537, 314.—00026538, 315.—00026539, 316.—00026542, 317.—00026543, 318.—00026544, 319.—00026545, 320.—00026546, 321.—00026547, 322.—00026549, 323.—00026550, 324.—00026551, 325.—00026552, 326.—00026553, 327.—00026554, 328.—00026555, 329.—00026556, 330.—00026557, 331.—00026558, 332.—00026559, 333.—00026560, 334.—00026563, 335.—00026564, 336.—00026565, 337.—00026566, 338.—00026567, 339.—00026568, 340.—00026569, 341.—00026570, 342.—00026571, 343.—00026572, 344.—00026573, 345.—00026574, 346.—00026575, 347.—00026576, 348.—00026577, 349.—00026578, 350.—00026579, 351.—00026581, 352.—00026582, 353.—00026583, 354.—00026584, 355.—00026585, 356.—00026586, 357.—00026587, 358.—00026588, 359.—00026589, 360.—00026590, 361.—00026592, 362.—00026593, 363.—00026596, 364.—00026597, 365.—00026598, 366.—00026600, 367.—00026601, 368.—00026603, 369.—00026604, 370.—00026605, 371.—00026606, 372.—00026607, 373.—00026608, 374.—00026609, 375.—00026611, 376.—00026612, 377.—00026613, 378.—00026614, 379.—00026615, 380.—00026616, 381.—00026619, 382.—00026520, 383.—00026621, 384.—00026623, 385.—00026625, 386.—00026626, 387.—00026627, 388.—00026628, 389.—00026629, 390.—00026630, 391.—00026631, 392.—00026632, 393.—00026634, 394.—00026636, 395.—00026637, 396.—00026639, 397.—00026640, 398.—00026641, 399.—00026642, 400.—00026643, 401.—00026644, 402.—00026645, 403.—00026646, 404.—00026647, 405.—00026648, 406.—00026649, 407.—00026651, 408.—00026652, 409.—00026654, 410.—00026655, 411.—00026656, 412.—00026657, 413.—00026658, 414.—00026660, 415.—00026661, 416.—00026662, 417.—00026663, 418.—00026664, 419.—00026665, 420.—00026666, 421.—00026667, 422.—00026670, 423.—00026675, 424.—00026676, 425.—00026677, 426.—00026678, 427.—00026679, 428.—00026681, 429.—00026682, 430.—00026683, 431.—00026684, 432.—00026685, 433.—00026686, 434.—00026687, 435.—00026688, 436.—00026689, 437.—00026690, 438.—00026691, 439.—00026692, 440.—00026693, 441.—00026695, 442.—00026696, 443.—00026697, 444.—00026698, 445.—00026699, 446.—00026700, 447.—00026701, 448.—00026702, 449.—00026703, 450.—00026704, 451.—00026705, 452.—00026706, 453.—00026707, 454.—00026708, 455.—00026709, 456.—00026710, 457.—00026711, 458.—00026712, 459.—00026713, 460.—00026714, 461.—00026716, 462.—00026717, 463.—00026718, 464.—00026719, 465.—00026720, 466.—00026721, 467.—00026722, 458.—00026723, 469.—00026724, 470.—00026725, 471.—00026726, 472.—00026727, y 473.—00026728.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado SAN SALVADOR ATENCO, Municipio de San Salvador Atenco, del Estado de México, a los CC.: 1.—Altamirano Buendía Benigno, 2.—

Manuela Velázquez Neri, 3.—María de Jesús Flores Ramos, 4.—Gabino Vázquez Rodríguez, 5.—Isaías Castillo Vázquez, 6.—Jacob Ríos Monroy, 7.—María de la Cruz Rosas, 8.—Juana Miranda González, 9.—Ezequías Miranda Ríos, 10.—Ubaldo Flores Ruiz, 11.—Marcos Rosas Hernández, 12.—Josefina González Rosas, 13.—Dolores Romero, 14.—Gabino Ruiz Sánchez, 15.—Elias Ruiz Martínez, 16.—Crispín Zarco Rivas, 17.—Salomón Méndez Ríos, 18.—Isaac Altamirano Méndez, 19.—Armando Ríos Zarco, 20.—Constanza Rendón, 21.—María Hernández Pérez, 22.—Amelia Medina García, 23.—Adelaido Ríos, 24.—Perfecto Saías Sánchez, 25.—Cruz Pedraza de Suárez, 26.—Hilario Espinosa Robles, 27.—Juan Vega Zúñiga, 28.—Mercedes Sánchez Meza, 29.—Rosendo Domínguez, 30.—Filomeno Medina Miranda, 31.—Marcos Molina Solís, 32.—Ofelia Rosas Martínez, 33.—Juventino Rosas Martínez, 34.—Manuel Ávila Zúñiga, 35.—Josué Sánchez Basilio, 36.—Eduardo Monroy Zarco, 37.—Flores Ramos Apolonio, 38.—Ernesto Cervantes Ponce, 39.—Enedina García Pérez, 40.—Simón Cervantes Vázquez, 41.—Jacinta Cervantes Vázquez, 42.—Facundo Pérez, 43.—Tomás Martínez Ortega, 44.—Gabina Méndez Romero, 45.—José Rodríguez Rodríguez, 46.—Manuel Vázquez Flores, 47.—Eduviges Flores Casarreal, 48.—Margarita Rivera de Galarza, 49.—Daniel Vázquez Rosas, 50.—Vicente Díaz Medina.

51.—Esperanza Reyes Hernández, 52.—Filiberto Ávila Rojas, 53.—Ranulfo Rodríguez Altamirano, 54.—Jesús Ramírez Medina, 55.—María Cristina Vázquez, 56.—Enriqueta Cerón Romero, 57.—Miguel del Valle Medina, 58.—Marina Cerón Hernández, 59.—Bernardo González Lemus, 60.—Alberto Monroy Zúñiga, 61.—Alán Molina Suárez, 62.—Angela Cortés Calarza, 63.—Guadalupe Rodríguez Castro, 64.—María Medina Hernández, 65.—Ángel Hernández Gasca, 66.—Eligio Romero Yáñez, 67.—Pedro González Robles, 68.—Abraham Elizaga Beltrán, 69.—Aniceto Leyva Romero, 70.—José Méndez Rodríguez, 71.—Juana Miranda Rosas, 72.—Germán Núñez Velázquez, 73.—Moisés Oliveros Zarco, 74.—Eligio Moreno Romero, 75.—Santiago Flores García, 76.—Moisés Medina Velázquez, 77.—Ángel Medina Velázquez, 78.—Luis Oliveros Zúñiga, 79.—Porfirio Pantaleón Santillán, 80.—Andrés Yáñez Martínez, 81.—Zenaida Nieves Velázquez, 82.—Palemón Flores Solís, 83.—Felipe Sebastián Flores, 84.—Antonio Altamirano González, 85.—Francisco García Terán, 86.—Jesús Adán Espinoza Rojas, 87.—Salomón Galarza Calderón, 88.—Justino Ruiz Romero, 89.—Francisco Alarcón Huerta, 90.—Hernán Contreras Guerra, 91.—Juan Sayago Robles, 92.—Hilario Rivas Medina, 93.—Adelaido Elizaga Contreras, 94.—Elsa Vega Miranda, 95.—Celia Bojorquez, 96.—Gerardo Reyes Pimentel, 97.—Erasto Pacheco Castro, 98.—Elias Ramos Rodríguez, 99.—Bertha Robles Flores, 100.—Merced Suárez Romero.

101.—Hilario Roldán, 102.—Adelaido Romero Cervantes, 103.—Sofía Juárez Yescas, 104.—Felipe Neri Mesa, 105.—Jesús González Robles, 106.—Manuel Díaz Medina, 107.—Félix Ortiz Zavala, 108.—García Benito, 109.—Enrique Pantaleón Santillán, 110.—Macedonio Cortés del Valle, 111.—Agustina Galarza de Martínez, 112.—José Luis Vázquez Ríos, 113.—Ma. de Lourdes Velázquez V., 114.—

José Guadalupe Romero, 115.—Humberto Romero Zarco, 116.—Luis Coronel, 117.—Ma. Gpe. Márquez del Valle, 118.—Alberta Olivares Leyva, 119.—Angel Espinoza Robles, 120.—Roberto Flores Pantaleón, 121.—Salvador García Espinoza, 122.—Juan Martínez del Valle, 123.—Antonia Herrera Romero, 124.—Catalina González Solis, 125.—Teresa Miranda Robles, 126.—Ma. del Carmen Mendoza L., 127.—José Manuel Monroy Zarco, 128.—Juliana Martínez Valencia, 129.—Raúl Sayago Rivas, 130.—Teodoro Méndez Vázquez, 131.—Mario Buendía Sánchez, 132.—Hilario Ramírez Martínez, 133.—Rosario Medina Velázquez, 134.—José Rendón Vergara, 135.—Guadalupe Vega Contreras, 136.—Manuel Rosas Contreras, 137.—Victorino Flores Ríos, 138.—Filiberto Díaz Martínez, 139.—Encarnación Yáñez Pedroza, 140.—José Altamirano Hernández, 141.—Tomasa Roldán, 142.—Luis Martínez López, 143.—Concepción Galicia Vázquez, 144.—Eusebio Robles Sarco, 145.—Alfredo Flores Pacheco, 146.—Luis Rivas Medina, 147.—Librado Bojórquez Méndez, 148.—Ranulfo Miranda Ríos, 149.—Ignacio García Galarza, 150.—Lucio H. Ordóñez.

151.—Modesta González, 152.—Julio Flores Yáñez, 153.—Leobardo Ramírez Romero, 154.—Juan Rojas Pérez, 155.—Enriqueta Medina Enciso, 156.—Angel Rojas Pérez, 157.—Francisca Silva Rivas, 158.—Armando Vázquez Domínguez, 159.—Remedios Bojórquez Casarreal, 160.—Antonio Sánchez Cortés, 161.—Rosa Islas Vda. de Medina, 162.—Pedro Bastida Rainíez, 163.—Jesús Cortés Ordóñez, 164.—Ernesto Altamirano Medina, 165.—Candelario Cortés Juárez, 166.—Enrique Altamirano Medina, 167.—Lino Romero Ortega, 168.—José Rivas Romero, 169.—Juan Romero, 170.—Humberto Espinoza Robles, 171.—Fernando Vázquez Romero, 172.—Félix García Galarza, 173.—Rafaela Flores Ruiz, 174.—Agustina Rivas, 175.—Jacinto Ramírez Pérez, 176.—Narciso Ramírez Olivares, 177.—Anastasio Salas Hernández, 178.—Elpidio Hernández Ruiz, 179.—Magdaleno Leyva Pérez, 180.—Guadalupe Ramírez Núñez, 181.—Ma. Concepción Morán García, 182.—Refugio González Vázquez, 183.—Erasmo Robles Yáñez, 184.—Juan Robles Roldán, 185.—Eutiquio Robles Roldán, 186.—José Odón Robles Medina, 187.—José Juan Robles Medina, 188.—Juan Ramírez Romero, 189.—Eligio Ramírez Romero, 190.—Antonio Robles Yáñez, 191.—Liborio Robles Flores, 192.—José Luis Robles Flores, 193.—Andrés Robles Flores, 194.—Emilio Robles Roldán, 195.—Severo Robles Flores, 196.—José Monroy Robles, 197.—Miguel Monroy Martínez, 198.—Sotero Altamirano Montaño, 199.—Cruz Ramírez Barrera, 200.—Félix de la Rosa.

201.—Mariana López Ramírez, 202.—Ricardo Vázquez, 203.—Román Ayala Barreto, 204.—Miguel Rivas Zamora, 205.—Andrés Ramírez García, 206.—Guillermo Yáñez, 207.—Mario Rivas Romero, 208.—Luis Rivas Calzada, 209.—José Luis Rivas Romero, 210.—Miguel Santillán Hernández, 211.—Felipe Rivas Romero, 212.—Adrián Rivas Romero, 213.—Germán Rivas Romero, 214.—Pablo Rivas Romero, 215.—Fausto Eustaquio Méndez, 216.—José Méndez Flores, 217.—Emiliano Márquez del Valle, 218.—Justino Huerta Ávila, 219.—Macaria Beltrán Vda. de D., 220.—Cecilio Herrández, 221.—Pedro Sánchez Gutiérrez, 222.—Roberto Gutiérrez Ortiz, 223.—Andrés Méndez Cerón, 224.—David Olivares Leyva, 225.—Javier Hernández Delgadillo, 226.—Irene Rodríguez Vda. de F., 227.—Trinidad Ramírez Méndez, 228.—Manuel Velázquez Rodríguez, 229.—Agustina Monroy Romero, 230.—Fidencio Monroy Herrera, 231.—Ricardo Ruiz Martínez, 232.—Porfirio Yáñez Molina, 233.—Luis Gutiérrez Romero, 234.—Baltasar Ramos Flores, 235.—Micaela Vázquez Espinoza, 236.—

Pascual Martínez García, 237.—Araceli Flores Casasola, 238.—Mercedes Díaz López, 239.—Adolfo García Castro, 240.—Graciano Morales Galarza, 241.—José Leyva Avilés, 242.—Antonio Leyva Avilés, 243.—José Ramírez de la Rosa, 244.—Celia Aguirre Martínez Flores, 245.—Filomeno Sánchez Zavala, 246.—Dimas Zavala Mendoza, 247.—Fidencio Zavala Altamirano, 248.—Antonio Zavala Mendoza, 249.—Vicente Flores Ibarra, 250.—Sereviano Zavala Altamirano.

251.—Constanza Montaño, 252.—Manuela Rodríguez Silva, 253.—Domingo Flores Martínez, 254.—Juan Olivares Leyva, 255.—Ma. Concepción Miranda Robles, 256.—Apolonio Solís Romero, 257.—Moisés Ríos Monroy, 258.—Marcelino Leyva Pérez, 259.—Gabriel Sánchez Martínez, 260.—Aurelio Yáñez Reyes, 261.—Eduardo Ramírez Velázquez, 262.—Silviano Márquez del Valle, 263.—Guadalupe Bojorges Casarreal, 264.—Andrés Romero Ortiz, 265.—Domingo Martínez Flores, 266.—Melquiades Ron... Gonçalvez, 267.—Otilia Flores Ramos, 268.—Pedro Sánchez Zavala, 269.—Paulino González Capistrán, 270.—Magdaleno Flores Flores, 271.—Liberto Hernández Espinoza, 272.—Gregorio García Zúñiga, 273.—José Oliveros, 274.—Hipólito Hernández Torres, 275.—José Inés Medina Castro, 276.—Fausto Morales Pérez, 277.—Eduardo Martínez Castillo, 278.—Abundio Flores Casarreal, 279.—Rafael Zarco Rivas, 280.—Rogelio Ramos Yáñez, 281.—Ignacio Molina Andímez, 282.—Leonardo Medina Hernández, 283.—Catalina Altamirano Montaño, 284.—Leopoldo Morales Selis, 285.—Carlos Perea Medina, 286.—Roberto Espinoza Reyes, 287.—Juan Rivas Rivas, 288.—Guadalupe Méndez Moreno, 289.—Alejandro Cortez Ramos, 290.—Jaime Yáñez Domínguez, 291.—Agustín Medina Mozo, 292.—Margarito Ávila Galicia, 293.—Angela Vda. de Galarza, 294.—Alejandro Flores, 295.—Salvador Martínez Flores, 296.—Albino Méndez Ríos, 297.—Angel Rivas Medina, 298.—Pedro González Martínez, 299.—Julian Ayala Martínez, 300.—Feo. Javier Medina Navarro.

301.—José Medina Andímez, 302.—Odilón Medina Andímez, 303.—Trinidad Monroy Martínez, 304.—Severiano Méndez Cerón, 305.—Ernestina Cervantes Romero, 306.—Raúl Díaz Terán, 307.—Apolinar Martínez de la Rosa, 308.—Juan Huerta, 309.—Antonio Reyes Moreno, 310.—Rafael Martínez del Valle, 311.—María Robles Roldán, 312.—Leonor Rodríguez Medina, 313.—Pioquinto González Robles, 314.—José Galicia Sánchez, 315.—Benjamín Espinoza, 316.—Francisco Javier Romero León, 317.—Eligio Reyes Pérez, 318.—Sabino Olivares Galarza, 319.—Sebastián Méndez Flores, 320.—Mardonio González Lemus, 321.—José Chávez Soto, 322.—Odilón del Valle Vázquez, 323.—David Medina Galicia, 324.—José Oliveros Galicia, 325.—Darío Monroy Zúñiga, 326.—Federico García Fonseca, 327.—Magdalena Vázquez Martínez, 328.—Bonifacio Espinoza Cano, 329.—Lucio Yáñez Pérez, 330.—Angela Pérez Jiménez, 331.—Viviano Roldán Martínez, 332.—Salvador Martínez Medina, 333.—Oreste Quintero Miranda, 334.—Angel Quintero Miranda, 335.—David Pájaro Huerta, 336.—Luis Pájaro Moraes, 337.—José Hernández, 338.—Carmelo Rosas González, 339.—Ismael Miranda Vázquez, 340.—Roberto Miranda Pacheco, 341.—Leonardo Núñez Arias, 342.—Manuel Núñez Arias, 343.—Jose Albino Altamirano, 344.—José Vázquez Rodríguez, 345.—Jesús Vázquez Rodríguez, 346.—José Altamirano Medina, 347.—Raúl Oliveros, 348.—Israel Oliveros Flores, 349.—Arturo Romero Galicia, 350.—Eladio Méndez Vázquez.

351.—Abraham Ortiz Núñez, 352.—Guadalupe Méndez Vázquez, 353.—Sergio Rivas Pacheco, 354.—José Zácarias Méndez Salas, 355.—Joel Méndez Flores, 356.—

Francisco González Martínez, 357.—Salomón Miranda James, 358.—Gustavo Medina, 359.—Hipólito Buendía Rodríguez, 360.—Matías Mendoza Aguilar, 361.—Santiago Mendoza Aguilar, 362.—Margarito Gutiérrez Romero, 363.—José Rosario Ruiz León, 364.—David Ruiz Sánchez, 365.—Salvador Robles Zarco, 366.—Odilón Hernández Mozo, 367.—Ángel Miranda Hita, 368.—Alonso Leyva Pastor, 369.—Andrés Santiago González, 370.—Gonzála Pentaleón, 371.—Héctor Romero, 372.—Juan Yáñez Elizaga, 373.—Leobardo Pacheco Roldán, 374.—José Gpe. Villegas Terán, 375.—Manuel Mendoza Lozano, 376.—Tomás Ramírez Roldán, 377.—Sixto Silva Rivas, 378.—Ezequiel Romero Casarreal, 379.—Andrés Altamirano, 380.—Juan Casto Flores, 381.—Juan Vázquez Ortega, 382.—Pedro Flores García, 383.—Bartoja Robles Vda. de Ávila, 384.—J. Trinidad Ávila, 385.—Clavelina Yáñez Flores, 386.—Domingo Morales Medina, 387.—Camilo Ordóñez Martínez, 388.—Genaro Rosas Olivares, 389.—Felipa Altamirano Hernández, 390.—Alfredo Ramos González, 391.—Pompcyo Vázquez López, 392.—Manuel Sánchez Basilio, 393.—Roberto Medina Rosas, 394.—Ernesto González Chávez, 395.—Autíquio Medina Madrid, 396.—Gregorio Miranda Rivas, 397.—Paula Reyes Pico, 398.—Esperanza Robles Zarco, 399.—María de Jesús Leyva Reyes, 400.—Marcos Aya la Hernández.

401.—J. Jesús Solís Pérez, 402.—Cruz Ramírez Méndez, 403.—Elijo Sayago Robles, 404.—Arnulfo Pacheco Cervantes, 405.—Agustín Mendoza Ortiz, 406.—Nicolás Romero Zamora, 407.—Vérulo Méndez Flores, 408.—Clara Huerta Vda. de Alarcón, 409.—Pedro Sayago Mercado, 410.—Luis García Nolasco, 411.—Consolación Méndez Romero, 412.—Nicolás Flores Méndez, 413.—Concepción Méndez Vda. de Hernández, 414.—Felipe Medina Aceves, 415.—Prisciliano Sánchez González, 416.—Dominga Monroy Romero y 417.—Paula Romero Téllez. Consecuentemente, exídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredeite como ejidatarios del poblado de que se trata, respecto de los 57 derechos agrarios restantes el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, deberá realizar la investigación correspondiente para que de ser procedente, se inicie el trámite de acomodo de campesinos con derechos a salvo, conforme a lo dispuesto por el artículo 243 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

TERCERO.—Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado SAN SALVADOR ATENCO, Municipio de San Salvador Atenco, del Estado de México, en el periódico oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al registro agrario nacional, dirección general de información agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la dirección de derechos agrarios, dirección general de tenencia de la tierra para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejecútese.—Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 11 días del mes de Febrero de 1987.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, Lic. Alejandro Monroy B.—El Secretario, Lic. Víctor D. García Zamudio.—El Voc. Rpt. del Gob. Fed. Lic. Juan Manuel Ortiz Ang.—El Voc. Rpt. del Gob. del Edo. Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.—El Voc. Rpt. de los Campesinos, C. Florencio Martínez Montes de Oca.—Rúbricas.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

Que en los autos del Expediente Número 668/87-i, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARCELA BAENA DE LEÓN ORANTES, en contra de SILVIA SANCHEZ DE CHOW Y MARIO ALBERTO GOMEZ RAMIREZ, siendo éste último causante del accidente automovilístico, ocurrido el día 26 de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis, en el kilómetro 75.300 (95-6) Autopista Miguel Alemán (tramo Tres Cumbres Cuernavaca), probando daños de consideración a la Camioneta Volkswagen Tipo Combi, Modelo 1973, Placas de Circulación 157 AFA del Distrito Federal, propiedad de la hoy actora señora MARCELA BAENA DE LEÓN ORANTES, motivo por el cual se estableció la demanda radicada en este Juzgado con los datos arriba señalados, en donde el Ciudadano Juez Segundo de lo Civil, ordenó se emplace por medio de edictos al señor MARIO ALBERTO GOMEZ RAMIREZ, haciéndose saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la Puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasase este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, o seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del Artículo 19º del Código Invocado.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la población donde se haga la citación. Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, México, a los 29 días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—C. Primer Srt. de Acodos. Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

4124.—22 Oct., 4 y 16 Nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLÁN

EDICTO

SEÑOR SALVADOR BRETON VELEZ.

La Señora JUANA SERRANO ROSAS, pronuncia en su contra en el Expediente Número 1488/87, Juicio ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO y otras prestaciones a que se refiere ignorándose el domicilio de la demandada para que comparezca a Juicio dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación fijándose además en la puerta de este Tribunal por todo el tiempo del Emplazamiento copia de la resolución respectiva y si pasado ese término, no comparece por sí o personas que legalmente lo represente en su rebeldía seguirá el Juicio y las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal se le harán en los términos del Artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, se expide la presente a los 30 días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—El C. Segundo Secretario, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

4114.—22 Oct., 4 y 16 Nov.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
EDICTO**

Expediente número 572-87, SERGIO A. ROGEL HIGAREDA, promueve a nombre y representación de CONSOLACION DIAZ NAVA, Diligencias de Información de Dominio respecto de un terreno denominado "La Fracción", ubicado en el pueblo de Santiago Tlapa, por haberlo poseído en forma pública, pacífica, continua, de buena fe y en calidad de propietario, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 27.15 metros con sucesión de FELIX ESQUIVEL; AL SUR: 26.78 metros con Avenida General González Ortega; AL ORIENTE: 138.57 metros con la Sra. Natalia Gómez; AL PONIENTE: 142.45 metros con Eusebio García, con una superficie de 3,858 metros cuadrados.

El C. Juez ordenó su publicación en el Periódico Gaceta del Gobierno, por tres veces de tres en tres días, así como en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad con el objeto de que si alguna persona se creyese con algún derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de Ley. Tenango del Valle, México, a 30 de Octubre de 1987.—Doy Fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Gerardo Alberto González Pérez.—Rúbrica.

4334.—6, 11 y 16 Nov.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
EDICTO**

EXP. N°. 415-987, el Señor SALVADOR LUVIANOS ESTRADA, promueve Diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, respecto de un terreno que se encuentra ubicado en el poblado de San Nicolás Tentino, perteneciente a este Municipio de Valle de Bravo, México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: En tres líneas, una de 29.00 metros, 33.00 metros y 33.00 metros, con Pedro López e Isabel Villafuerte; AL SUR: En tres líneas, una de 66.00 metros, 30.00 metros y 35.00 metros con Petra Benítez Avilés y Pedro Pérez Gómez; AL ORIENTE: En dos líneas, una de 36.00 metros y 59.00 metros con parcial cuadra y Juan Pérez; AL PONIENTE: En dos líneas, una de 40.00 metros y 77.00 metros con Pedro Pérez Gómez. Con una superficie aproximada de 8,588.50 metros Cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación en el Estado, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a decirlo en términos de Ley.—Valle de Bravo, Mex., a Treinta de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio Peña Grajeda.—Rúbrica

4335.—6, 11 y 16 Nov.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
EDICTO**

En el Expediente número 560/86, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil seguido en este Juzgado por los señores Lic. Marcelo Santona González y/o Jesús Hernández Vázquez y/o Gloria Burgos Ortega, en su carácter de accionados de la empresa Industria Molinera San Bartolomé, S. A., se señalaron los DOCE HORAS DEL DIA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO para que fuese verificada la PRIMERA ALMONEDA DE REPARTO EN EL PRESENTE NEGOCIO, haciéndose saber que el precio que los peritos fijaron al bien por remate y que los es una camioneta marca Chevrolet tipo Pick-Up, modelo 1980, en color blanco, serie número 17001-EM100271, registro Federal de automóviles 501511 hecha en México, Pantas con un cuarto de vela, de tracción estatal, sin marcar kilómetro, completamente intacto en muy mal estado de uso lo es por la cantidad de \$ 1,370,000.00 (Un millón trescientos setenta mil pesos MN) y en consecuencia, expídense los edictos correspondientes para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno, conviviendo los postores. —Lima de Villada, Mex., a 3 de Noviembre de 1987.—Doy Fe.—C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Fernando Menéndez Carbajal.—Rúbrica.

4336.—6, 11 y 16 Nov.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
EDICTO**

Martín Lebiff Wright y Cecilia Rojas de Lebiff, bajo el expediente número 593-957, promueven Diligencia de INFORMACION DE DOMINIO para acreditar la posesión y propiedad que tienen con los siguientes de tres, respecto de un inmueble denominado "EL IZOTE" ubicado en el pueblo de Tenancingo del Municipio de Villa Guerrero, México, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias; AL SUR: 340.00 metros con propiedad de Cecilia Rojas de Lebiff, AL NORTE: 560.00 metros con cerca de La Cabecera, AL PONIENTE: 374.00 metros con arroyo y tierra de arena, con una superficie de 3,752.00 metros Cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México, hasta donde saber a quien se crea con igual o mejor derecho. La dedicatoria en Tres líneas de Ley.—Tenancingo, México, a 7 de Noviembre de 1987.—DOY FE.—C. Secretario de Acuerdos, P.D. Abogados Venero Rúbrica.
4337.—6, 11 y 16 Nov.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TAPACHULA
EDICTO**

En el Expediente Número 1315/87, se encuentra radicado la Sucedida Intestamentaria a bienes de la Señorita TEÓFILA VALVERDE VALVERDE, denunciado por MARIA DE JESUS GUERRA VAN VALVERDE, en su carácter de sobrina del de difunto, fallecido éste el día 21 de Abril de 1973, quien tuvo su domicilio en la Calle de Zaragoza número 14 del poblado de Chimalhuacán, México, lo que se hace público para las personas que se crean con igual o mejor derecho que la demandante pasen a decirlo, dando a hacer valer, dentro del término de CLARENCE DILLIS a partir del día siguiente al de la citación, publicación.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de la Ciudad de Toluca, de dicha Entidad Federativa, que se publican en la Ciudad de Toluca, Estado de México.

Dicho en la Ciudad de Texcoco, Ed. de México, a los 23 días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y siete. Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, P. J. López Garza.—Rúbrica.

4338.—6, 11 y 16 Nov.

**JUZGADO 46. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLAQUEPAN Y LA
EDICTO**

C. MANUEL SANCHEZ MONROY.

REYNA LAGUNA LEAL, ha promovido ante este Juzgado juicio Ordinario Civil (Divorcio Necesario), en contra de Usted, bajo el número 649/87, Primera Secretaría, en el que por auto de fecha ocho de octubre del año en curso, se ordenó emplazarlo a juicio haciéndole saber que existe una demanda en su contra y que debe presentarse ante este Juzgado a contestarla dentro del término de Treinta Días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Asimismo fíjese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento y si pasado el término no comparece por sí, por Apoderado o por Gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código en cita.

Para su publicación en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días. Se expedían a los veintidós días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Rafael Reyes Favela.—Rúbrica.

4312.—4, 16 y 27 Nov.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO:

RAMIRO MESINO GALICIA.

Se hace de su conocimiento que la señora MARTHA PATRICIA ROMERO MONTES DE OCA, bajo el expediente número 2244/87, relativo al Juicio Ordinario Civil que promueve en su contra demandándole la disolución del vínculo matrimonial que los une por auto de fecha ocho de julio del año en curso, se dio entrada a su demanda y por auto de fecha veintidos de octubre del año en curso, se ordenó su empalmamiento a Juicio por medio de Edictos, por desconocerse su domicilio, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de Treinta Días contados al siguiente al que surta sus efectos la última publicación, se fijará además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del empalmamiento si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código procesal en consulta, quedando las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado a su disposición.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad. Se expedien los presentes a los veintinueve días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, P.D. Angel Valdez Urbina.—Rúbrica.

4314.—4, 16 y 27 Nov.

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

C. JOSE LUIS ROSAS AGUILAR.

SARA RICO CABRERA en el expediente número 1137/87, que se tramita ante este H. Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil el Divorcio Necesario, invocando la causal establecida en la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil en vigor y el pago de gastos y costas del juicio, ignorándose su domicilio se le empala para que comparezca a juicio dentro del término de Treinta Días contados a partir de la última publicación de este edicto, apercibido que en caso de no hacerlo, se le tendrá por confeso de los hechos constitutivos de la demanda y el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado las copias simples de traslado, previniéndosele señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México. Dado en Chalco, México, a los veintiocho días de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

4302.—4, 16 y 27 Nov.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO A:

JORGE RENE ZAMORA TEGUI TELLEZ.

ROSA MORALES ALCANTARA, se ha presentado ante este Juzgado promoviendo Juicio Divorcio Necesario en contra de JORGE RENE ZAMORA TEGUI TELLEZ, del expediente número 1991/87-2, y toda vez que se ignora el domicilio de la demandada, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, por medio de Edictos que contendrán una relación sesenta de la demanda y que se publicará por tres veces

de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse a Juicio dentro del término de Treinta Días contados a partir del día siguiente a que surta efectos la última publicación, apercibido que de no hacerlo será seguido el Juicio en su rebeldía; fíjese una copia íntegra de esta resolución en la puerta del Juzgado por el tiempo que dure el empalmamiento.

Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, México, a los veintinueve días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acodos. del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Sergio Ramón Macedo López.—Rúbrica.

4304.—4, 16 y 27 Nov.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente número 37/87, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por ELOY SANTIN BECERRIL, como apoderado de NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., en contra de PRODUCTOS MATELACUEYE, S.A. DF C.V., y ALEJANDRO ROBERTO GUTIERREZ RAMIREZ, MARIA MARTHA MORENO OSSEGURA, y BONIFACIO PENAFIEL MANCILLA. El C. Juez señaló las ONCE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE NOVIEMBRE DE ESTE AÑO, para que tenga lugar la Primera Almoneda de Remate de: Terreno con Construcción y terreno de temporal ubicado el primero; Camino Santo Desierto s/n y el segundo en Paraje denominado Tlaxomulco a 2 Kms. del pueblo El Salitre, Zumpahuacán, Tenancingo, México, con las siguientes medidas y colindancias el primero; NORTE: 41.00 metros con Rio; SUR: 41.00 metros con camino al Sto. Desierto; ORIENTE: 58.00 metros con vereda; PONIENTE: 31.00 metros con Rafael Camacho M., con superficie de 1,329.00 M², y el segundo terreno; NORTE: 257.00 metros con callete Brizzi; SUR: 250.00 metros con Cutberto Ayala; ORIENTE: 117.01 metros con Teodoro Cervantes; PONIENTE: 248.00 metros con Salvador Solís, con superficie de 5,600.00 M², anunciándose la misma por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, por tres veces dentro de tres días y por medio de un aviso que se fije en los estrados de este Juzgado, convocando a postores y citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad de QUINCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS en que fue valrado por los peritos nombrados en autos.—Toluca, México, a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—C. Primer Secretario, Lic. Napoleón Huerta Alpizar.—Rúbrica.

4445.—13, 16 y 17 Nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Expediente del número 156/936, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por J. Carlos Ballina N., y otros Fundosatarios en Procuración de BANCOMER, S.N.C., en contra de Julia Montero de Oca y Genaro Ocario Estrada, el Ciudadano Juez dictó un auto señalando LAS DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo LA SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE DE: Terreno rústico ubicado en el poblado de San Francisco de Asís, Municipio de Villa Guerrero, México, con superficie aproximada de 294.57. hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 217.00 metros, con José Mejía; SUR: 266 metros con Luis Alburán; ORIENTE: 88.10 metros con Carretera Tenancingo-Tlatlauquitepec de la Sal. Se expide para su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado y table de avisos de este Tribunal por tres veces dentro de nueve días, sirviendo de base para el remate del inmueble en el presente asunto las dos terceras partes de la cantidad de CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS, deducido que fue el diez por ciento de Ley.—Convóquense a postores.—Toluca, Estado de México, a 30 de Octubre de 1987.—DOY FE.—C. Secretario, Lic. J. Ascension Mendoza Pineda.—Rúbrica.

(38).—11, 16 y 19 Nov.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUITITLÁN
EDICTOS**

ANGELA PATRICIA FLORES SANTAMARÍA, promueve bajo el Exp. Núm. 2093/87, diligencias de Información de Dominio, respecto de un terreno sin nombre ubicado en el Barrio de San Juan, Tultitlán, México, que mide y linda AL NORTE: 23.00 metros con María Isabel Ramos Tarcia; AL SUR: 23.80 metros con Rocío Candelaria Flores Santamaría; AL ORIENTE: 11.50 metros con Boulevard Oriente; AL PONIENTE: 11.50 metros, con Alberto Roth con superficie aproximada de 270.25 Metros Cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación que se edita en la Ciudad de Toluca, México, respectivamente para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expida a los 26 días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—C. Secretario, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

4378.—11, 16 y 19 Nov.

NICASIO ARTURO FLORES SANTAMARÍA, promueve bajo el Exp. Núm. 2096/87, diligencias de Información de Dominio, respecto de un terreno sin nombre ubicado en el Barrio de San Juan, Tultitlán, México, que mide y linda; AL NORTE: 20.70 metros con Mauro Gilberto Flores Santamaría; SUR: 21.50 metros con Juana Ustela Flores Santamaría; AL ORIENTE: 11.50 metros con Boulevard Oriente; PONIENTE: 11.50 metros con Carmen Rojas, con Superficie aproximada de 242.65 Metros Cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación que se edita en la Ciudad de Toluca, México, respectivamente para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expida a los 26 días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—C. Secretario, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

4378.—11, 16 y 19 Nov.

**JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC
EDICTO**

EXP. 965/87.

LEOPOLDO RANGEL RAMIREZ, por su propio derecho, promovió en este Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con Residencia en Ecatepec de Morelos, México, Diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de terreno denominado "El Obraje", ubicado en el poblado de Guadalupe Victoria, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y con superficie de 3,154.60 M2. y AL NORTE: 20.00 metros, con Camino; AL SUR: 20.25 metros, con Gobernador Fragoso; AL ORIENTE: 157.00 metros, con Roberto Rangel Ramírez y otros; y AL PONIENTE: en 156.50 metros, con Agustín Fragoso.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días.—Dado en Ecatepec de Morelos, Méx., a los veintitres días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ignacio Garduño Reza.—Rúbrica.

4390.—11, 16 y 19 Nov.

**JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC
EDICTO**

REFUGIO VAZQUEZ HERNANDEZ, promovió en este Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con Residencia en Ecatepec de Morelos, México y bajo el Expediente Número 872/87, JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, INMATRICULACIÓN,

promovida respecto del terreno que se conoce como TAPACHICHLA, ubicado en los arbolitos, en San Pedro Xalostoc y con superficie de 270.17 metros cuadrados y AL NORTE: 14.15 metros con Culberto Enriquez; AL SUR: 20.90 metros con Maximino Castillo C.; AL ORIENTE: 14.80 metros con Maximino Castillo y AL PONIENTE: 4. y 12.05 con calle.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días, en los periódicos Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado, Ecatepec de Morelos, México, 7 de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—C. Secretario, P.D. Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica.

4047.—16, 30 Oct. y 16 Nov.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC****EDICTO**

GENARO PAREDES PEREZ, promueve Diligencias de INMATRICULACIÓN en el Expediente Número 766/87, respecto del predio conocido con el nombre de "TLAXCALTITLA", ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, México, con superficie de 204.76 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 35.90 metros con Margarita Paredes Ortega y Alfonso Paredes Ortega; AL SUR: 35.42 metros con Jesús Aceves; AL ORIENTE: 13.95 metros con Pablo Paredes y AL PONIENTE: 14.36 metros con Callejón de la Estrella.

C. Juez admitió las presentes diligencias e dejando su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos: Gaceta del Gobierno y El Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, para personas que se crean con igual o mejor derecho pase a deducirlo en términos de Ley. Ecatepec de Morelos, México, a 24 de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—C. Segundo Secretario, Lic. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

4049.—16, 30 Oct. y 16 Nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE CHALCO****EDICTO**

Exp. 916/87, JUAN CORTES MALVAEZ, promueve diligencias inmatriculación respecto fracción de terreno denominado "San Cristóbal", ubicado en Juchitepec, México, que mide y linda: NORTE: 35.00 metros, con Calle; SUR: 26.00 metros, con Fidel Pérez; ORIENTE: 115.00 metros, con Albino Cortés; y PONIENTE: 111.60 metros con Juan Cortés Orozco, superficie de 3,955 M2.

Publíquese tres veces, diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la Entidad. Dado en Chalco, México, a los veinticuatro días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. P.J. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica.

4030.—16, 30 Oct. y 16 Nov.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**EXPEDIENTE NUM. 1237/87.
TERCERA SECRETARIA.

ISIDRO LAUREANO CASTILLO GONZALEZ, promueve Diligencias de INMATRICULACIÓN, respecto del predio denominado "LA BARRANCA XAXALPA", ubicado en el Barrio de La Concepción Jalalpan, perteneciente al Municipio de Tepetlixco, de este Distrito Judicial de Texcoco, México, que mide y linda: AL NORTE: 90.00 metros con Barranca; AL SUR: 65.00 metros con Barranca; AL ORIENTE: 116.50 metros con Barranca; AL PONIENTE: 95.30 metros con Ignacio Vázquez, con una superficie total aproximada de 7,840.00 Metros Cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el Periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 5 de Octubre de 1987.—DOY FE.—El Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Jorge F. Contreras Reza.—Rúbrica.

4042.—16, 30 Oct. y 16 Nov.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO A:

MARIO TORRES HERNANDEZ.

GLORIA MARIA TERESA ALCANTARA GIL, se ha presentado ante este Juzgado promoviendo Juicio Divorcio Necesario en contra de MARIO TORRES HERNANDEZ, relativo al expediente número 1992/87-2 y toda vez que se ignora el domicilio de la demandada, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, por medio de edictos que contendrán una relación suscinta de la demanda y que se publicará por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse a Juicio dentro del término de Treinta Días contados a partir del día siguiente a que surta efectos la última publicación, apercibido que de no hacerlo será seguido el Juicio en su rebeldía; fíjese una copia íntegra de esta resolución en la puerta del Juzgado por el tiempo que dure el emplazamiento.

Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, México, a los veintinueve días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe. El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Sergio Raúl Maceo López.—Rúbrica.

4305.—4, 16 y 27 Nov.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 1279/87.

TERCERA SECRETARIA.

SOLEDAD MEZA VARGAS, promueve diligencias de INMATRICULACIÓN respecto del terreno de común repartimiento denominado "CHABACANO", ubicado en Santiago Cuautlalpan, de este Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, México, que mide y linda; AL NORTE: 25.00 metros con Calle Iturbide; AL SUR: 25.00 metros con Ampliación Plaza Alameda; AL ORIENTE: 42.80 metros con Félix Avilés; AL PONIENTE: 42.80 metros con Agustín Trujano Castro, con una superficie aproximada de 1,070 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a 26 de Octubre de 1987.—DOY FE. El Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Jorge L. Contreras Reza.—Rúbrica.

4256.—30 Oct., 16 Nov. y 10. Dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

DAVID ROLDAN RAMOS, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil de este Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México y bajo el expediente número 1323/87, relativo a las diligencias de Inmatriculación, respecto del terreno de común repartimiento denominado "Salitrería", ubicado en San Cristóbal Nequipayac, Municipio de Atenco, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 13.05 metros, con Gabriel Hernández; AL SUR: 13.60 metros, con Calle Calzada de los Gallos; AL ORIENTE: 30.88 metros, con Joaquín Cruces y Juan Jiménez Hernández; y AL PONIENTE: 25.37 metros, con Carlos Hernández González, teniendo una superficie aproximada de 374.62 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, México. Dados en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, a los veintiún días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C.P.D. Marín López Gordillo.—Rúbrica.

4249.—30 Oct., 16 Nov. y 10. Dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En los autos del expediente número 772/987, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Enrique Valero C., Apoderado de BANCO MEXICANO SOMEX, S.N.C., en contra de Baldemar Guzmán Maya y María del Refugio Ayala de Guzmán. El Ciudadano Juez dictó un auto señalando las Once Horas del Día Veinticuatro de Noviembre del Año en Curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate de: Un terreno con casa en ruinas, ubicado en Calle Emiliano Zapata de Jungapeo, Michoacán, con las siguientes medidas: ORIENTE: 6.00 metros, con Baldemar Ponce; PONIENTE: 6.00 metros, con calle de su ubicación; NORTE: 20.40 metros, con Ma. Delgado, barda de por medio; SUR: 18.70 metros, con Silvia Gallegos, barda de por medio. Superficie de 117.30 Mts². Otro inmueble, conocido "Loma de enmedio" ubicado en el Rancho del Llano de Ejido, en Hidalgo, Michoacán, con las siguientes medidas: ORIENTE: 20.00 metros, con el señor Salvador Alvarado, raya de por medio; PONIENTE: 20.00 con el vendedor, raya de por medio; NORTE: 8.00 metros, con Salvador Guerra, entrada de por medio; SUR: 8.00 metros, con el citado vendedor, raya que divide. Superficie de 160.00 Mts². Otro inmueble, Terreno de nombre Los Sauces, ubicado en la población de Jungapeo, Michoacán, Cuyas medidas son: ORIENTE: 173.00 metros, con Ejidos de Jungapeo, Mich.; NORTE: 172.00 metros, con una línea curva saliente, por todo el canal chico, con José Jesús Sereno Corona; SUR: 342.00 metros, con Salvador Ramos Sojo. Superficie de 14,878.00 Mts².

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y Tabla de Avisos de este Tribunal por tres veces dentro de nueve días, sirviendo de base para el remate las dos terceras partes de la cantidad de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N. Convóquense postores. Toluca, Mex., a 28 de Octubre de 1987.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

4393.—11, 16 y 19 Nov.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

A LA SEÑORA MARIA VILLEGRAS CARRILLO

El señor JOSE DAVID ANDRADE ELGUERA, ha promovido en contra de usted el juicio de Divorcio Necesario, bajo el expediente número 847/87-1, en el que por auto de fecha cinco de noviembre del año en curso, se admitió la demanda en la vía y forma propuestas y en consecuencia dado que el promovente desconoce el domicilio de la demandada MARIA VILLEGRAS CARRILLO, con fundamento en el Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácesele por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES de diez en diez días en el periódico Gaceta del Gobierno del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fíjese además en la puerta del Tribunal copia íntegra de esta Resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las notificaciones aún de carácter personal si no lo establece el Artículo 195 del Código en consulta.

Se expide a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. C. Primer Secretaria de Acuerdos, C.P.D. Victoria L. Hernández Navarro.—Rúbrica.

4469.—16, 27 Nov. y 9 Dic.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLÁN
EDICTO**

En el Lsp. Nro. 246-86, Expediente de Distinción, que en este Juzgado promovido el señor MAXIMINO RAMOS CORONA, en contra de GUILLERMO MEDINA L., el C. Juez señaló las Doce Horas del Día Once de Diciembre del Año en Curso, para que tenga lugar en el presente juicio la Primera Almoneda de Remate, sobre ciento cuarenta y tres hojas de lámina de Acero, de 3.00 metros de largo por un metro de ancho, con calibre de veinte milímetros tales láminas se encuentran completamente oxidadas, sirviendo de base para el remate la cantidad de Ciento Catorce Mil Cuatracentos Pesos.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, por dos veces de siete en siete días por medio de un aviso que se fijará en los estrados de este juzgado. Convoquense postores. Cuautitlán, México, a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. Doy fe.—C. Secretario, P.D. Reyes Castillo Martínez. Rúbrica. 4472. 16 y 26 Nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

**DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

El señor ENRIQUE FLORES MADRIGAL, propietario del Taller Mecánico ubicado en la Avenida Independencia Poniente Nro. 913, de esta ciudad, ha promovido el expediente número 1593-87, a fin de hacer saber a los propietarios de los siguientes vehículos: 1.—Un Tuanuns modelo 1960, guayin con motor número P25-117 2075, que llevó su dueño a mi taller en el año de 1962, sin recordar la fecha exacta ni el nombre del propietario. 2.—Un camión Ford modelo 1959 tipo volteo al que cambió rueda trasera como al anterior y lo ajusté como al anterior, y que entró en el año de 1978 sin recordar la fecha exacta ni el nombre del propietario, con motor número F600 MEX 11760. 3.—Un coche marca Borgward modelo 1960 que entró a reparación en el año de 1962, sin recordar la fecha, y con motor número 108234. 4.—Una camioneta Pick up marca, Datsun, sin motor sin freno y con caseta dañada y 5.—Una carrocería de camión con ruedas, estos dos últimos entraron sólo a depósito. Que presenten a su Taller Mecánico en un término de treinta días para hacer el pago de la compostura que encargaron y de los derechos de corrallón por el depósito de sus vehículos o de lo contrario el promoviente procederá a su cobro conforme a la Ley.

Se expide en la Ciudad de Toluca, México, a los once días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno y en otro periódico de mayor circulación y en las tablas de avisos de este Juzgado.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Alfredo Alvarado Martínez.—Rúbrica. 4470. 16, 27 Nov. y 9 Dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

**DISTRITO DE CHALCO
EDICTOS**

Expediente Número: 1104/87, DELIA HUERTA DE BELLO, promueve Inmatriculación, sobre un sitio con casa denominado "HORNOS ITLA", ubicado en Ozumba, Méx., mide y linda: NORTE: 29.50 mts. con Eva María Rivapalacio; SUR: 29.50 mts. con Dra. Debora Alarcón Martínez; ORIENTE: 7.20 mts. con Av. Antonio Alzate; PONIENTE: 6.66 mts. con Esther Sanvicente, con una superficie de 204.43 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de cada uno de ellos, con intervalos de diez días, en la Gaceta de Gobierno y Periódico de mayor circulación en la Entidad. Expedido a los once días del mes de septiembre del año de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. Lic. Francisco Nava Piñedo.—Rúbrica. 4472. 16 Nov. 10. y 15 Dic.

Expediente Número: 1110/87, JOAQUIN REYES MONTES DI. GCA, promueve Inmatriculación, sobre un terreno denominado "FENCALIZINGO", ubicado en la población de Tlalmanaleo, Méx., mide y linda: NORTE: 183.00 mts. con el Vendedor; SUR: 32.60 mts. con Guadalupe Reyes Solís; ORIENTE: 287.00 con Perito; la Mesa; PONIENTE: 244.00 mts. con el Vendedor, con una superficie de tres hectáreas aproximadamente.

Publíquese por tres veces de cada uno de ellos, con intervalos de diez días, en la Gaceta de Gobierno y Periódico de mayor circulación en la Entidad. Expedido a los once días del mes de septiembre del año de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C.P. Francisco Nava Piñedo. 4472.—16 Nov. 10. y 15 Dic.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTOS

Exp. 326/87. C. MA. LUISA MELENDEZ DE FIERRO, promueve Inmatriculación Administrativa, de predio ubicado en el Mpio. de Jiotepec, Méx., que mide: AL NTE: 20.00 con Alfonso Zarza; AL SUR: 20.00 con Lorenzo Granada; AL OTE: 10.00 con Lorenzo Granada, AL PTE: 10.00 con Callejón a Ximojal. Sup. 200.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jiotepec, Méx., 6 de Noviembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4391.—11, 16 y 19 Nov.

Exp. 324/87. C. RODRIGO CAMPUSANO ESPINOZA, promueve Inmatriculación Administrativa, de predio ubicado en el Mpio. de Villa del Carbón, Méx., que mide: AL NTE: 145, 28, 68, 19, 15, 30, 63, 20, 7.50 con Carretera; AL SUR: 227, 18.30, 16.00 con David Cruz F.; AL OTE: 54.00 con Carretera; AL PTE: 98, 38.50, 22.00 con Ejido San Jerónimo Z. Sup. 23,800.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jiotepec, Méx., a 6 de Noviembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4391.—11, 16 y 19 Nov.

Exp. 325/87. C. JOAQUIN ARCE SANTIAGO, promueve Inmatriculación Administrativa, de predio ubicado en el Mpio. de Jiotepec, Méx., que mide: AL NTE: 21.00 con Carretera; AL SUR: 52.00 con Lucio de Jesús; AL OTE: 54.00 con Carretera; AL PTE: 53.00 con Laureano Arce. Sup. 1,952.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jiotepec, Méx., a 6 de Noviembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4391.—11, 16 y 19 Nov.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE CUAUTITLÁN****EDICTO**

EXP. NUM. 13201 Octubre 14/87, Promueve PRIMITIVO SALINAS AGUIRRE, Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida San Antonio s/n terreno CAPULTITLA, Tultitlán, México, mide y linda AL NORTE: 50.51 m. con Av. San Antonio; AL SUR: 51.29 m. con Pedro Morales Reyes y Gregorio Salanis Hernández; AL ORIENTE: 43.00 m. con calle Tepotzotlán; AL PONIENTE: 42.64 m. con calle Teoloyucan.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta del Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 27 de Octubre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

4343.—6, 13 y 16 Nov.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE LERMA****EDICTO**

Exp. 1158 /87, ISIDRO PEDRO MORALES, promueve matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Analco, Municipio de Lerma, Distrito de Lerma, mide y linda: NORTE: 34 mts. colinda con Camino Andable; SUR: 29.61 mts. y colinda con Av. Hidalgo; ORIENTE: 35 mts. y colinda con Camino Andable; PONIENTE: 16.17 mts. y colinda con Enfano Hernández de los Santos. Superficie Aproximada de: 709 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 11 de noviembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sandra Piña García.—Rúbrica.

4464.—16, 19 y 25 Nov.

NOTARIA PUBLICA NUM. 2

CHALCO, MEX.

AVISO NOTARIAL

Según Escritura Número DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE, el señor GERMAN PEDRO IBÁÑEZ CAMACHO, en su calidad de Cesionario de los Herederos de la sucesión testamentaria del Sr. FELICIANO SOLEDAD IBÁÑEZ, y la señora EDUARDA CAMACHO VIUDA DE IBÁÑEZ, en su calidad de Albacea, se presentaron a fin de continuar el trámite de dicha Sucesión, aceptando el derecho hereditario, obligándose el Albacea a presentar el inventario y Avalúo conducente.

Chalco, Méx., Octubre 27 de 1987.

C. ROBERTO MENDOZA NAVA.—Rúbrica.
(MENR-510513K59).

4316.—5 y 16 Nov

NOTARIA PUBLICA NUM. 21

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por escritura ante mí número 6,448, de fecha 15 de Octubre de 1987, las señoritas MARÍA GUADALUPE ERRASTI GAYTAN Y ANA MARÍA ERRASTI GAYTAN, iniciaron con la intervención del suscrito Notario, la Sucesión Testamentaria a bienes de su madre la señora CARMEN GAYTAN VDA. DE ERRASTI, haciendo constar que aceptaban la herencia y reconocían sus derechos hereditarios y la última aceptaba el cargo de albacea y va a proceder a formular el inventario correspondiente.

Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, a 15 de Octubre de 1987.

El Notario No. 21 del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México.

LIC. GENARO BILLARENT ROMERO.—Rúbrica.

NOTA: Para su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, los días

4318.—5 y 12 Nov.

NOTARIA PUBLICA NUM. 34

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por escritura número 6,205, de fecha 3 de Noviembre de 1987, ante mí compareció la señora EMMA ELIZABETH CONTRERAS ESPINOSA, en su carácter de heredera y como Apoderada de sus coherederos y de la albacea de la sucesión testamentaria a bienes de la señora EMMA ESPINOSA ESPINOSA VIUDA DE CONTRERAS, exhibiéndose para tal efecto la partida de defunción y un testimonio del testamento de la Autora de la herencia. En dicho acto se aceptó la herencia, el cargo de albacea y declaró formular el inventario y avalúo correspondiente de los bienes que forman el acervo hereditario.

El Notario número 34, de Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México.

Lic. Roberto Hoffmann Elizalde.—Rúbrica.

4466.—16 y 26 Nov.

NOTARIA PUBLICA NUM. 15

TOLUCA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por Instrumento 4853 de fecha 28 de agosto de 1987, ante mí, la señora FELIPA JAIMES URIBE VIUDA DE GARCIA en su carácter de Albacea y como Única y Universal heredera de la Sucesión testamentaria a Bienes del señor FELICIANO GARCIA VILCHIS, manifiesta que reconoce la herencia instituida a su favor y acepta el cargo que se le confiere, prosediendo a realizar inventario de los bienes de la Sucesión.

Toluca, Méx., a 13 de octubre de 1987.

Lic. Gabriel M. Ezeta Molí.—Rúbrica.
Notario Público Número Quince.

4467.—16 y 26 Nov.

ARK-LES DE MEXICO, S.A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1987.

ACTIVO

CIRCULANTE	
Efectivo Caja y Bancos	\$ 9'406,864.00
Clientes	179'265,169.00
Deudores Diversos	1'1545,494.00
Funcionarios y Empleados	1'645,656.00
Inventarios	150'227,172.00
Inversiones en Acciones	11825,800.00
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	\$ 343'916,155.00
PROPIEDADES Y EQUIPO	
MOLDEARIA Y FORJOS	\$ 70'377,008.00
MOLDES Y TRONQUELES	161'595,470.00
EQUIPO DE OFICINA	31'913,918.00
EQUIPO DE TRANSPORTE	8'568,627.00
GENOS : DEPRECIACION ACUMULADA	\$ 244'455,023.00
Otros Activos Netos	\$ 143'268,820.00
TOTAL ACTIVO	\$ 101'186,203.00

PASIVO

CIRCULANTE		CIRCULANTE	
DOCUMENTOS POR PAGAR	\$ 32'544,037.00	DOCUMENTOS POR PAGAR	\$ 174'902,030.00
PROVEEDORES	77'914,878.00	ACREDITORES DIVERSOS	23'624,825.00
RESERVA P.T.U.	636,000.00	PASIVOS ACUMULADOS	
		TOTAL PASIVO CIRCULANTE	\$ 239'621,770.00
CAPITAL CONTABLE		CAPITAL SOCIAL	
		SUPERAVIT POR ACTUALIZACION	\$ 10'000,000.00
		DE ACTIVOS	44'914,591.00
		RESERVA LEGAL	1'001,176.00
		UTILIDAD ACUMULADAS	33'082,843.00
		UTILIDAD NETAL DEL 1º. DE ENERO	
		AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1987	118'486,392.00
			\$ 207'465,002.00
			\$ 447'106,772.00
			\$ 467'106,772.00

Es la publicación se hace en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en virtud de la fusión de esta Compañía con las empresas "NETLUMINENTES MEXICANOS, S.A. Y PROYECTOS STANDARD - MEXICO, S.A.", resultante subsistente la empresa TELEFODIFUSORES MEXICANOS, S.A., en su nombre, la cual, conservará todos los activos y pasivos de las fusionadas mencionadas hasta el día 15. de enero de 1988, fecha en la que este fusion surtirá efecto.

SOKOL, GARCIA RICARDO

Gerente General

4460.—16 Nov.

TELEPRODUCTOS MEXICANOS, S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1987.

<u>A C T I V O</u>		<u>P A S T I V O</u>	
CIRCULANTE	CIRCULANTE	CAPITAL CONTABLE	CAPITAL SOCIAL
Efectivo caja y bancos	\$ 12'707,440.00	DOCUMENTOS POR PAGAR	\$ 9'792,256.00
Clientes	343'442,892.00	PROVEEDORES	253'091,001.00
Deudores diversos	947,165.00	ACREDORES DIVERSOS	14'492,57.00
Funcionarios y empleados	142,815.00	PASIVOS ACUMULADOS	39'987,660.00
Inventarios	107'669,768.00	RESERVA P.T.U.	1'030,575.00
Inversiones en acciones	3'005,779.00		
Dépositos en garantía	20,460.00	TOTAL PASIVO CIRCULANTE	\$ 317'994,069.00
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	\$ 467'936,319.00		
PROPIEDADES Y EQUIPO			
Maquinaria y equipo	\$ 30'717,726.00	CAPITAL LEGAL	\$ 5'000,000.00
Flores y troqueles	106'241,015.00	RESERVA LEGAL	6550,774.00
Equipo de oficina	8'782,331.00	UTILIDADES ACUMULADAS	91'779,275.00
Equipo de transporte	15'052,693.00	UTILIDAD NETA DEL 10° DE ENERO	
		AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1987	161'854,677.00
			\$ 259,284,726.00
MENOS : DEPRECIACION ACUMULADA	\$ 82'421,881.00		
OTROS ACTIVOS NETOS	\$ 105,371,984.00		
	\$ 970,492.00		
	\$ 577,278,795.00		

Esta publicación se hace en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en virtud de la fusión de esta empresa con las empresas PRODUCTOS STANDARD DE MEXICO, S.A., y ARK-LES DE MEXICO, S.A., resultando subsistente la empresa TELEPRODUCTOS MEXICANOS, S.A. DE C.V., la cual absorverá todos los activos y pasivos de las fusionadas viéndose el día 10. de enero de 1988, fecha en la que esta fusión surtirá efectos.

4461.—16 Nov.

MIGUEL SOKOL GARCIA

Gerente General

PRODUCTOS STANDARD DE MEXICO, S.A.
BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1987.

A C T I V O

CIRCULANTE		<u>P A S T I V O</u>
Efectivo Caja y Bancos	\$ 6'294,192.00	
Clientes	194'634,030.00	
Deudores Diversos	2'856,307.00	
Funcionarios y Empleados	946,230.00	
Inventarios	162'059,509.00	
Inversiones en Acciones	1'500,000.00	
Depositos en Garantia	200,098.00	
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	\$ 368'490,366.00	
PROPIEDADES Y EQUIPO		CAPITAL CONTABLE
Maquinaria y Equipo	\$ 141'770,579.00	CAPITAL SOCIAL
Moldes y Troqueles	103'044,844.00	RESERVA LEGAL
Equipo de Oficina	111'075,373.00	UTILIDADES ACUMULADAS
Equipo de Transporte	29'463,211.00	UTILIDAD NETA DEL 10. DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1987.
	\$ 158'354,307.00	\$ 101'688,359.00
MENOS: DEPRECIACION ACUMULADA	\$ 32'149,601.00	\$ 224'687,428.00
OTROS ACTIVOS		
	\$ 106'204,706.00	
	\$ 715,748.00	
	\$ 475,410,820.00	

Esta publicación se hace en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en virtud de la fusión de esta empresa con las empresas TELEPRODUCTOS MEXICANOS, S.A., y ARK-LES DE MEXICO, S.A., resultando subsistente la empresa TELEPRODUCTOS MEXICANOS, S.A. DE C.V., la cual absorverá todos los activos y pasivos de las fusionadas vigentes el dia 10. de enero de 1988, fecha en la que esta fusión surtirá efectos.


DAVID GARCIA RHODAS
Gerente General

4462.—16 Nov.

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

Apartado Postal No. 792

Independencia Ote. 1320

Toluca, Méx.

Tel. 4-74-72

CONDICIONES

UNO.—El periódico se edita de Lunes a viernes, con excepción de los días festivos de acuerdo a la Ley y los que señalen administrativamente.

DOS.—Respecto de los particulares no se hará ninguna publicación, si no cubren el importe estipulado en la tarifa, publicándose sólo los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.

TRES.—Cualquier documento, a efecto de ser aceptado para su publicación, deberá contener las firmas y sellos respectivos así como también el original deberá ser acompañado de una copia del mismo.

CUATRO.—No se aceptarán originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.

CINCO.—La dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales, por lo que no se publicarán dichas erratas.

SEIS.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresarán a los interesados aunque no se publiquen.

SIETE.—Sin excepción no se recibirán originales para publicarse en las ediciones de los lunes después de las 9:00 Hrs., del viernes, para los martes, después de las 9:00 Hrs., de los lunes, para las ediciones de los miércoles, después de las 9:00 Hrs., de los martes, para los jueves, después de las 9:00 Hrs., de los miércoles, para los viernes, después de las 9:00 Hrs., de los jueves.

OCHO.—La Dirección está facultada para negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito, considerando el pago efectuado, para una publicación posterior.

NUEVE.—Se reciben publicaciones así como de suscripciones del Periódico Oficial y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones previamente establecidas, remitiendo a nombre del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", o a nombre de la Administración de Rentas de Toluca, en cheque certificado el importe correspondiente.

DIEZ.—Tratándose de ediciones atrasadas el órgano informativo sólo se venderá con todas las secciones que contiene por lo tanto no se venderán secciones sueltas.

ONCE.—Se renea a los suscriptores que hagan sus reclamaciones dentro de los siguientes 30 días, después de este tiempo no se hará ninguna reposición de ediciones atrasadas.

TARIFAS:

SUSCRIPCIONES:

PUBLICACIONES DE EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES

Por seis meses	\$ 6,000.00	Línea por una sola publicación	\$ 100.00
más gastos de envío por correo	\$ 6,000.00	Línea por dos publicaciones	\$ 200.00

EJEMPLARES:

Sección del año que no contenga precio especial, el costo será por ejemplar \$ 150.00.

Avisos Administrativos, Notariales y generales a	\$ 20,000.00
La página, y la fracción, el costo será proporcional	

Secciones atrasadas al doble de su precio original.

Balances y estados financieros a	\$ 20,000.00
La página, Convocatorias y Documentos similares a	\$ 20,000.00

Secciones Especiales, tendrán precio especial.

La página entera o fracción tendrá el mismo costo de impresión.	\$ 20,000.00
---	--------------

PUBLICACIONES DE AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS

DE TIPO POPULAR	\$ 20,000.00	Por plana o fracción.
DE TIPO INDUSTRIAL	\$ 25,000.00	Por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL	\$ 25,000.00	Por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL U OTRO GENERO	\$ 25,000.00	Por plana o fracción.

ESTA TARIFA ESTA SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO
LOS QUE ENTRARAN EN VIGENCIA UN DIA

DESPUES DE SU PUBLICACION

ATENTAMENTE.

LA DIRECCION.

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA.